ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°292-2023

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del siete de diciembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabí Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, José Ignacio Jiménez González, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Pedro Villalobos Peralta, Andrea Granados Acuña y José David Mitta Albán. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Gustavo Morales Zúñiga; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. Ausentes: Nancy Solano Avendaño, Vinicio Alvarez Morales, Eduardo Robles Navarro, Jose Carlos Víquez Gómez, José René Campos Fuentes y Francella Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo a.i. Gabriela Peralta Quirós. ----------

---

ARTÍCULO 1. -AUDIENCIA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA Y A LOS PROFESORES FIRMANTES DE LA SOLICITUD. ----------









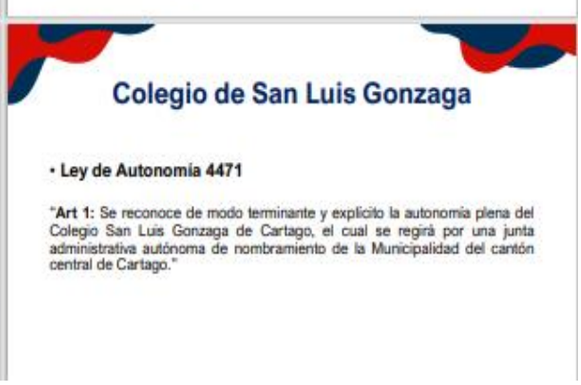












Colegio de San Luis Gonzaga

- **Ley de Autonomía 4471**

Art 2: "El nombramiento y remoción del personal docente y administrativo del Colegio San Luis Gonzaga, deberá llevarse a cabo con sujeción absoluta al Estatuto de Servicio Civil, el cual en lo demás regirá supletoriamente a su reglamento propio las relaciones de trabajo entre la Junta y el personal.

Ratificado por Dictámenes de la Procuraduría General de la República C-140-2017 y C-288-2011."

Colegio de San Luis Gonzaga

- **Ley de Autonomía 4471**

"**Art 4:** ...De todos los recursos, el colegio dará cuenta a la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República, en sus ámbitos de competencia. "

DGSC

Todas las personas que prestan servicios en el Colegio San Luis Gonzaga bajo una relación de empleo están unidas a esa institución (pública) por una relación de naturaleza pública, sin que interese si los servicios se cancelan con recursos girados por medio del presupuesto del Ministerio de Educación o con otros recursos del Colegio, pues en ambos casos la naturaleza de la relación es pública. Debe tenerse presente que todos los empleados de una institución pública están regidos por una relación de naturaleza pública, a la que le son aplicables los principios constitucionales que regulan ese tipo de relaciones.

DGSC

Al ser el Colegio San Luis Gonzaga una institución autónoma, constituye un centro último de derechos y obligaciones, con personalidad jurídica propia, por lo que las personas que sean nombradas por esa institución para el cumplimiento de los fines que le han sido legalmente asignados, deben reputarse como funcionarios del Colegio, no del Estado central, ni de alguno de los órganos que lo componen.

Situación Presupuestaria CSLG



Histórico del presupuesto

Primera Sesión Junta Actual 25 de setiembre 2023

Presupuesto ejecutado en el CSLG
Cifras en colones



- 2020 ingresos disminuyen, gran ejecución pese a pandemia
- 2020 ajuste con superávit por excepción
- 2020 implementación de la Regla Fiscal
- 2021 se consumen los restantes superávits existentes
- 2022 primer año que Junta Administrativa actúa asimismo por completo al CSLG, deja presupuesto Junta Administrativa anterior.
- **2021 y 2022 presupuesto improbado**

Implicaciones de un tercer Presupuesto Improbado (2023)

- Noviembre 2022: Contraloría General de la República advierte que nunca ha pasado que una institución pública tuviera más de 2 presupuestos improbados, que en caso de improbación por tercera vez debían hacer un análisis exhaustivo ya que debían analizar si implicaba alguna **declaración en quiebra o cierre operativo.**
- Por ende; presupuesto 2023 debe ser aprobado.

Tercer cuatrimestre 2022

- 30 de setiembre se envía presupuesto a la CGR con condiciones iniciales
  - Se ha contactado al Ministro de Hacienda para revisión del tope fiscal, junta alerta error en el cálculo pero no se ha obtenido respuesta al 30 de setiembre
- 24 de noviembre llega oficio del correcto monto de la regla fiscal nueva en 798 millones de colones para el ejercicio 2023, después de reunión con el ministro de Hacienda
- Reunión con la Contraloría General para evaluar si es posible presentar de nuevo el presupuesto 2024
- **Debido a lo anterior, se decide el retiro del presupuesto para el 2023 enviado en setiembre, y su reenvío el 1 de diciembre el presupuesto ordinario 2023.**

23 de diciembre 2022

23 de diciembre, 2022
DFOE-CAP-3887

Salvación del cierre técnico o declaración en quiebra del CSLG, en el primer presupuesto elaborado y presentado oficialmente por actual Junta Administrativa CSLG

Máster
Adriana Rivera Meneses
Presidente Junta Administrativa
COLEGIO SAN LUIS GONZAGA
juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial 2023 del Colegio San Luis Gonzaga

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros de la Junta Administrativa y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se comunica la aprobación del presupuesto inicial 2023 del Colegio San Luis Gonzaga por ₡786,3 millones.

Comparativo: Composición los Ingresos CSLG

Tipo de Ingreso	Rubros	% Presupuesto 2022	% Presupuesto 2023 (noviembre)
Tributarios	• Impuesto Cemento • Municipalidad de Cartago	10% 7%	8,18% 5,53 %
No Tributarios (Propios)	• Canon y alquileres • Casilleros, apoyo voluntario, certificaciones y afines	43%	57,41%
Transferencias Gubernamentales	• PANEA • Apoyo a Junta	40%	28,88 %

Presupuesto 2024

- Presentado en tiempo y forma.
- Actualmente, en estudio en la Contraloría General de la República

Situación Infraestructura CSLG



N°292-2023

Orden Sanitaria



ÁREA RECTORA DE SALUD DE CARTAGO

ORDEN SANITARIA
MS-DRRSCE-ARSC-OS-0201-2020

Desatendida, no se presentó plan remedial

Orden Sanitaria

- Octubre 2021 contacto con el Ministerio de Salud
  - Permiso de uso de Pabellones Sur, se presenta plan remedial en noviembre del mismo año
- Febrero 2022, se permite iniciar lecciones en Pabellones Sur, lo cual hace posible el regreso a la presencialidad.
- Comunicación con el DIE MEP para retomar Anteproyecto 2018, sin efectos.
- Intervención de la II Vicepresidencia de la República, reactiva proyecto marzo 2023, negociación con empresa, retorna proyecto de mantenimiento.
- Octubre 2023 pago de ₡36 781 202 millones a la empresa por estudios preliminares del anteproyecto

Obras de infraestructura presupuesto CSLG 2023

- Biblioteca





Obras de infraestructura presupuesto CSLG 2023

- Cúpula







Obras de infraestructura presupuesto CSLG 2023

- Malla Perimetral Pabellones Sur







Obras de infraestructura presupuesto CSLG 2023

- Pintura Pabellones Sur







Obras de infraestructura presupuesto CSLG 2023

Actividad	Costo en colones	No Licitación	Fecha Adjudicación	Fecha inicio obra
I etapa muro perimetral Pabellones Sur	33 800 000	2020LD-000032-2304201842	13/1/2020	4/1/2020
Mantenimiento Cúpula	7 000 000	2020LD-000031-2304201842	9/11/2020	4/1/2020
Adquisición Pérgola mantenimiento Pabellones Sur	5 000 000	2020LD-000030-2304201842	13/1/2020	11/1/2020
Materiales para biblioteca e instalación	8 311 701,46	2020LD-000032-2304201842 y compras menores	17/1/2020	1/1/2020
Sobres biblioteca	11 000 000	2020LD-000034-2304201842	20/1/2020	En proceso de recepción
Equipo auditorio	4 798 800	2020LD-000032-2304201842 y compras menores	En recepción	

Total invertido 70 949 701 millones en infraestructura, después de más de 10 sin invertir con recursos propios en mantenimiento

Inversión en materiales para la academia CSLG 2023

- Equipo y Programas de Cómputo: ₡13 686 250,66
- Equipo y mobiliario educacional: ₡ 11 447 745,64
- Uniformes deportivos y trajes típicos para Grupo Folclórico: ₡ 3 440 528

Total: ¢27 440 528

Situación Infraestructura CSLG

Gimnasio CSLG



Pabellones Sur CSLG









Enero 2022- Agosto 2023
Cooperación de diputados de Cartago

- Flexibilización Fiscal e Incorporación en proyecto de expediente No 23330. Cita Nogui Acosta, Ministro de Hacienda el 21 de noviembre 2021.. Exclusión de los recursos de infraestructura de Regla Fiscal.
- Solicitaron al MEP mesa de diálogo y abordar en la infraestructura lo necesario a la fecha.
- Trabajo con el DIE para retomar anteproyecto del 2018 para intervención del Gimnasio y PS

14 de setiembre del 2023

- Última reunión con las Diputadas Paulina Ramírez Portugues

Insistir con la Diputada Paulina Ramírez Portugues como presidente de la Comisión de Hacendarios la inclusión en el proyecto de ley de MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICA

26 de setiembre 2023, día de gloria

Transitorio XLVI- Los gastos presupuestarios asociados al Proyecto de Infraestructura Educativa del Colegio de San Luis Gonzaga, tanto para los pagos de servicios profesionales, así como la intervención de las instalaciones, quedarán exceptuados de la regla fiscal durante las diferentes etapas de dicho proyecto, para que sean presupuestados y ejecutados por la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga.

Finalmente, el San Luis Gonzaga puede recibir fondos para intervenir Gimnasio y Pabellones Sur

Proyecto DIE MEP Año 2023

- Marzo asignan nuevo encargado del proyecto.
- Inician reuniones con el MEP y empresa adjudicada
- Se llega a consenso con la empresa, DIE y Junta Administrativa
- 25 de setiembre DIE autoriza pago de estudios preliminares a la empresa

Giro para el Gimnasio del CSLG 2024

De acuerdo al presupuesto ordinario de la partida 70305 (transferencias), IP 206, suministrada por la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública a la Dirección de Infraestructuras y Equipamiento Educativo, para entregar a los centros educativos del país, en el periodo del año 2024

El programa 554 podrá hacer frente responsablemente a la transferencia requerida para la Junta Administrativa **COLEGIO SAN LUIS GONZAGA**, CODIGO 4051, dirección regional Cartago, según lo referido en la solicitud de recursos en oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0601-2023 de las obligaciones que se derivan por un monto total de ₡1 039 035 129,49 (Mil Treinta y Nueve Millones Treinta y Cinco Mil Ciento Veintinueve colones con 49/100).

No omito manifestar que la transferencia de recursos se realizaría en el año 2024.

Giro para anteproyecto Gimnasio y Pabellones Sur DIE MEP Año 2023

ASUNTO: Solicitud de presupuesto contable para en trámite de transferencia de recursos.

Estimada (o) señor (a):

De acuerdo con la priorización que está realizando la Dirección de Infraestructura Educativa, se están realizando las gestiones para la respectiva transferencia de recursos, por lo que se informa que se depositaría la suma de ₡122.900.313,39 (Ciento veintidós millones novecientos veintitrés mil trescientos trece colones con treinta y nueve céntimos) sujeto al contenido presupuestario del Ministerio de Hacienda, y la asignación de recursos para suplir las necesidades de infraestructura.

Con sustento en el oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0010-2023, emitido por el Departamento de Desarrollo de Obra, los recursos deben ser trasferidos para servicios profesionales, obras y obras complementarias.

30 de noviembre 2023, DIE certifica que puede girar los fondos

Giro para anteproyecto Gimnasio y Pabellones Sur DIE MEP Año 2023

3. **CONCLUSIÓN**

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 2-2023 del Colegio San Luis Gonzaga, por ₡122.9 millones.

7 de diciembre 2023, aprobación del presupuesto por imprevistos

2025 intervención a Pabellones Sur

- Quedan listos en 2023 planos de construcción, compromiso del DIE de dotar los recursos para ejecutar obra en 2025
- Se desarrollan obras de mantenimiento por la institución previendo la seguridad como la malla perimetral, pintura y algunas problemas eléctricos.

Situación ambiente laboral 2023

Ambiente laboral 2023

- Curso lectivo innovador
- Realización del FEA institucional.
- Realización de la feria de proyección para nuevos ingresos
- Realización de homenaje a primeros promedios en prueba de Admisión
- Abril pensión inesperada del Director del CSLG
- Proceso de articulación para ingreso a sétimo

Cambios en el MEP

- Se notifica que desaparece Programas Especiales del MEP, por tanto; San Luis Gonzaga pasa a sector 3, a partir del 24 de julio del 2023.

Ley Marco del Empleo Público

- Entra en vigencia 10 de marzo del 2023.

Estatuto de Servicio Civil

- Advierte Oficina de Talento Humano, Asistente de Dirección y Coordinación Académica irregularidades en la asignación de lecciones.

- **Concursos institucionales-Ley Marco Empleo Público-Estabilidad Impropia**
- **Nombramientos 2024**

Concursos Internos

Estabilidad impropia 2018.

Oficio J.A. 051-2018, en el mismo se reza lo siguiente:

...Con el objeto de brindar una estabilidad laboral a los funcionarios docentes, docentes administrativos y técnicos docentes del Colegio de San Luis Gonzaga, esta Junta Administrativa admite que estos funcionarios gozan de una "estabilidad impropia" y en virtud de ello, esta Junta determina, que poseen un derecho de "continuidad" y que por ello, únicamente en los siguientes casos, puede darse por terminada o finalizada una relación laboral y que sólo puede ser removido un ***servidor interino****, cuando ocurran las siguientes circunstancias especiales:*

(...)4.En el caso en que la plaza ocupada por el interino está vacante y el servidor interino nombrado en ella, ***no cumpla con la idoneidad*** *ni demás requisitos para el puesto(...)*
(subrayado no pertenece al original)

Es decir, que a pesar de que ningún acuerdo de la Junta Administrativa puede estar por encima de la Ley, de todas formas, no se actúa contrario a lo dicho en ese acuerdo, ya que se lee claramente que los docentes interinos deben cumplir con la idoneidad para el desempeño de su puesto.

Concursos Internos
Sustento Legal Ley Marco Empleo Público

Consulta la Junta Administrativa en abril 2023

04 de setiembre de 2023 PGR-C-168-2023	Julio César Mesén Montoya Procurador	3.- A pesar de lo anterior, se remite al consultante a lo determinado en nuestros pronunciamientos C-088-2011 del 25 de noviembre de 2011, C-145-2017 del 21 de junio de 2017 y C-257-2018 del 5 de setiembre del 2018, en los que se arribó a la conclusión de que el Colegio San Luis Gonzaga "... es un ente descentralizado, con rango de institución autónoma, que goza de autonomía administrativa, pero que está sujeto a la ley en materia de gobierno. (...)".
San José, 10 de octubre del 2023 MIDEPLAN-DM-OF-1751-2023	Laura Fernández Delgado Ministra de Planificación Nacional y Política Económica	Asimismo, se le solicita establecer a la mayor brevedad las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Servicio Civil, a efecto de dar cumplimiento a las estipulaciones contenidas en la Ley Marco de Empleo Público.

Concursos Internos

Ley Marco de Empleo Público:

- *ARTÍCULO 2- Ámbito de cobertura. Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrono único:*

  a) Los Poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sus órganos auxiliares y adscritos, y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), sin perjuicio del principio de separación de Poderes establecido en la Constitución Política.

  b) El sector público descentralizado institucional conformado por: las ***instituciones autónomas*** *y sus órganos adscritos, incluyendo universidades estatales, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos, y las empresas públicas estatales.(...)*
- *TRANSITORIO IX- Los órganos y entes públicos contemplados en el artículo 2, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, deberán elaborar un plan para realizar los procedimientos necesarios que permitan realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentran interinas vacantes. Dicho plan deberá ser publicado en la plataforma integrada del empleo público, de la Dirección General de Servicio Civil. Este proceso deberá contemplar el concurso de valoración de méritos establecido en el artículo 26 de la presente ley, de forma tal que a la persona servidora pública que esté ocupando la plaza vacante en forma interina, por un período no menor a dos años, se le considere de forma prioritaria, salvo que la jefatura inmediata manifieste su oposición fundamentada.*
- *Resolución DG-RES-88-2023 de la Dirección General de Servicio Civil.*

Asignación de lecciones interinas

Naturaleza de lecciones interinas

Según Lineamientos MEP (2023)

Los nombramientos interinos estarán sujetos a la necesidad del servicio, a la verificación de la matrícula o bien al ingreso de otro servidor en propiedad, resultando que aun cuando los nombramientos o sus prórrogas se consignen con una fecha vence, esta dependerá de que se mantengan las condiciones que originaron el movimiento."

- Así mismo, explica con respecto a las prórrogas de nombramiento:

  "Se prorrogarán los nombramientos interinos ***siempre y cuando el docente cuente con grupo profesional titulado y cumpla con las demás requisitos para la clase de puesto y especialidad y se mantenga la necesidad del servicio"***

Dictámenes y Circulares Vigentes:

- ✓Circulares MEP: VM-A-DRH-08-051-**2020**, DVM-ADRH-09-039-**2021**, DVM-A-DRH-11-044-**2021** y DVM-AC-DDC-DTCED-562-**2022**.
- ✓Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil: DG-072-**2018**, DG-132-**2019** y DG-058-**2020**.
- ✓Lineamientos MEP para asignación **2023**
- ✓Lineamientos para el Procedimiento de Reporte Matrícula Curso Lectivo **2024**

Criterios a seguir en el otorgamiento de Lecciones Interinas

1. Grupo profesional
2. Años de experiencia
3. Formación académica adicional
4. Mayor puntaje de Carrera Profesional reconocido
5. Experiencia en otras clases de puesto
6. Registre la mayor experiencia en el recargo o lecciones por asignar
7. Si el oferente calificado no posea capacidad horaria

Criterios a seguir en el otorgamiento de Lecciones Interinas en Inglés

"Para desempeñarse en las clases de puesto del Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes, ***en la especialidad Inglés***, además de los requisitos académicos, de experiencia y de tipo legal, el oferente deberá aportar certificación de dominio del Idioma Inglés en la Banda Internacional C1.

CASO DE EXCEPCIÓN: No obstante, se autoriza ***únicamente para nombramientos interinos la Banda B2***, siempre que no haya oferentes calificados en la Banda C1.

Tomado de las Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil años 2018 y 2019

Criterios a seguir en el otorgamiento de Lecciones Interinas en Francés

- Manual de Puestos de la Especialidad de Francés código 049000, indica lo siguiente:

Dominio de la Lengua Extranjera

Para desempeñarse en las clases de puesto del Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes en la especialidad francés, además de los requisitos académicos, de experiencia y de tipo legal, el oferente deberá aportar certificación de dominio del idioma Francés en la Banda C-1.(...)

- Casos de Excepción

A. Se autoriza únicamente para nombramientos interinos la Banda B2, siempre que no haya oferentes calificados en la Banda C1.

B. En el caso de los puestos ubicados en Secciones de Francés Avanzado; solamente los oferentes que cumplan el requisito de la clase y que posean la Banda C1 en el idioma francés podrán ser nombrados en propiedad o interino. (...)

Importante:

1. Las lecciones son fluctuantes y dependen de la variable: MATRÍCULA
2. No todas las lecciones presupuestadas en un curso lectivo se pueden otorgar en propiedad.
3. Existe derecho a prórroga para interinos, siempre que se cumplan los requisitos y la idoneidad, pero no existe obligación de mantener la misma cantidad de lecciones, por la naturaleza variable de estas.
4. Cada departamento o área tiene características y requisitos específicos.

No hay despidos para el curso lectivo 2024

Ningún profesor corre peligro de perder su trabajo

Si hay falta de requisitos se han dado tiempo de entrega

La distribución de lecciones se realizará en apego a las disposiciones vigentes

Dirección del Colegio



Situación Director

- Actualmente el puesto de Director se encuentra vacante desde el día 17 de abril del presente año, en razón de que el Lic. Franklin Solano Redondo, se pensionó en esa fecha.
- De acuerdo a la Ley N. 4471, *"Reconoce autonomía al Colegio San Luis Gonzaga de Cartago"*, le confiere una Autonomía plena con carácter de institución descentralizada, tal cual lo expone la resolución N. C-288-2011, de la Procuraduría General de la República, así como las atribuciones señaladas en el Decreto Ejecutivo 2, del 15 de abril de 1946 *"Reglamento de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga Cartago"*, motivo por el cual la Junta Administrativa, mediante Acuerdo N. 08-593-2023, del 30 de marzo del presente año, acordó:

Situación Director

De: Junta Administrativa
Para: Personal Institucional
Asunto: Jubilación Director Académico
Fecha: 30 de mayo del 2023

Estimada/o Funcionaria/o:

De parte de la Junta Administrativa, nos permitimos enviarle un cordial saludo.

De manera oficial se informa que Mag. Orlando Cedeño, Administrador Gral. a partir del 01 de abril del presente año, el Sr. Rodolfo Solís Rodríguez, Director Académico, se acoge a su derecho de Jubilación.

Dicha jubilación se procederá oficialmente agradecido por el servicio y siempre brindado y, además la Junta Administrativa, por todo esto hay le desea lo mejor para el futuro, su hogar, dentro de sus actividades y compañeros de trabajo.

ACUERDO No. 05-593-2023. Debido al agradecido formal que regala el Lic. Rodolfo Solís Rodríguez, Director Académico por medio de correo electrónico institucional del fecha 26 de mayo del presente año, donde indica que esta presente su renuncia irrevocable, esta Junta Administrativa en sesión ordinaria No. 593, celebrada el día 30 de mayo del 2023, acuerda aceptar la renuncia del Lic. Rodolfo Solís Rodríguez, como Director Académico del Colegio de San Luis Gonzaga, a partir del 01 de abril del 2023. **Acuerdo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Agradecemos de antemano su atención, se despide cordialmente,

Situación Director

Lcda. Ana Gabriela Quesada Rodríguez
Asistente de Dirección
Colegio de San Luis Gonzaga

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga.

Para su conocimiento y fines correspondientes, se transcribe el acuerdo firme No. 01-593-2023, tomado en la sesión Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, en la Sesión Ordinaria No. 593, celebrada el día 13 de abril del 2023.

Acuerdo 13-594-2023. En acuerdo del Director Académico y fecha que se realiza el nombramiento correspondiente, se informa que el Lcdo. Arnu Gabriela Quesada Rodríguez, asistirá a las reuniones de Dirección, y así, que firma los documentos internos de la institución, como lo son comunicados, circulares, entre otros, en ausencia del Director. **Acuerdo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Lcda. Hilda Fernández Arrieta
Subdirectora

Lcda. Ana Gabriela Quesada Rodríguez
Asistente de Dirección

Lcda. Adriana Solano Pinto
Gestión de Talento Humano

Estimadas Licenciadas:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga.

Para su conocimiento y fines correspondientes, se transcribe el acuerdo firme No. 13-594-2023, tomado en la sesión Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, en la Sesión Ordinaria No. 594, celebrada el día 13 de abril del 2023.

Acuerdo 13-594-2023. En acuerdo del Director Académico y fecha que se realiza el nombramiento correspondiente, esta Junta Administrativa solicita que las gestiones de nombramiento relacionadas a las labores de asistencia de la Subdirectora, asistencia con pleno a Subdirectora y Asistente de Dirección, para que, la encargada de Gestión de Talento Humano realice el procedimiento de contratación a la persona correspondiente. **Acuerdo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Situación Director

- Se realizó consulta al Ministerio de Planificación, en el sentido de que, si debiamos realizar nuestra propia tarrilla de salario, en razón de que el colegio cuenta con autonomía plena, pese a ello, dicho Ministerio manifestó, que, de acuerdo a un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, nos encontramos sujetos a los lineamientos de MIDEPLAN
- Definiera el salario global para el puesto de Director, mismo que fue notificado hasta el día 10 de setiembre del presente año.
- La institución ya había tomado las previsiones ante los cambios actuales relacionados a los salarios de los funcionarios públicos
- La Gestión de Talento Humano de nuestra institución, desde julio del 2023, inicio con el borrador para el concurso del puesto de Director
- Actualmente, el concurso de Director se encuentra activo.

Uso de libros de texto

Selección de libros de texto

- Esta selección la realiza cada departamento no media ninguna licitación.
- Lidera Coordinación Académica

EVENTO	FECHA
Reunión coordinación académica.	23 de enero 2023
Contacto con editoriales	23 de enero 2023
Presentación de libros, Santillana, Porras y Eduvisión.	30 de enero 2023
Presentación de plataforma Santillana Comparte a docentes, citados el 27 de enero de 2023, con carácter voluntario.	31 de enero 2023
Presentación de libros a los docentes	2 de febrero 2023
Reuniones departamentales para escoger el libro. Cada departamento entrega el acta.	8 de febrero 2023
Feria del libro	16 de febrero 2023

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

- En Consejo de profesores la metodología para la selección de libros de texto, 2 de febrero 2023.





DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

- Los docentes comunican al coordinador de departamento los textos elegidos. Consta en actas de cada reunión de los departamentos académicos de asignaturas básicas
- El coordinador de departamento presenta a la coordinación académica los textos seleccionados por cada docente
- La coordinación académica les comunica a las editoriales la decisión de los docentes
- Se analizan las propuestas económicas de las editoriales
- Se coordina, con la Jefatura Administrativa, la Feria de libro para la venta de los textos elegidos por los docentes

Uniformes

Uniformes curso lectivo 2021

- Licitación: Concurso LA-2020-00004 Uniforme Institucional. (LCA 7494)
- Fecha adjudicación: 04/12/2020
- Acuerdo: 7-470-2020
- Contratista: Abadía del Chiripó S.A.
- Publicado página web e invitaciones. Plazo del contrato: 1 período lectivo (2021). Prorrogable por 1 período más (concluiría febrero 2022

Uniformes curso lectivo 2022-2023

- Mediante Adendum No. 2021-0001 (ampliación de contrato-consideración por pandemia y lote comprado)
- Contratista: Abadía del Chiripó S.A.
- Vigencia de este contrato: rige desde 23 de noviembre dos mil veintiuno y hasta el diez de febrero del año dos mil veintitrés
- Acuerdo 1-523-2021
- Termina contrato, empresa advierte que la importación de telas aumenta el precio producto de la pandemia y que la empresa productora de puños y cuellos también son importados, sugieren cambio como el resto de instituciones

Uniforme curso lectivo 2024

Lcda. Laura Ramírez Obando
Jefatura Administrativa

Ana Gabriela Quesada Rodríguez
Asistente de Dirección

Estimadas Licenciadas:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga.

Para su conocimiento y fines correspondientes, se transcribe el acuerdo firme No. 07-598-2023, tomado en la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, en la Sesión Ordinaria No. 598, celebrada el día 03 de mayo del 2023.

Acuerdo 7-598-2023. Esta Junta Administrativa aprueba cambiar el diseño del uniforme institucional de las niñas de sétimo a décimo, para el curso lectivo 2024, y conforme una comisión para que coordine el proceso correspondiente, la cual queda integrada por Josué Andrés Blanco Arayo, Ana Gabriela Quesada Rodríguez, Mary Navarro Calderón, Blanca Rosa Campos y Lorena Villalta González. Se solicita que el jerarca informe de lo acordado esa presentación 10 de mayo del 2023. **Acuerdo aprobado por unanimidad de los presentes.**

Uniforme curso lectivo 2024







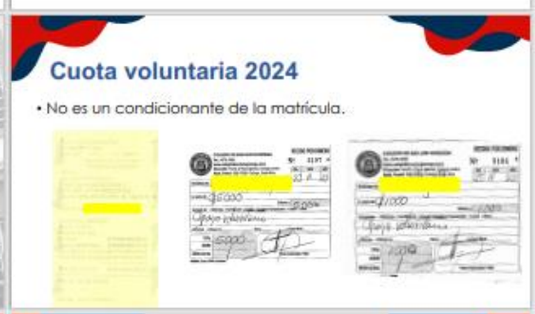

Uniforme curso lectivo 2024

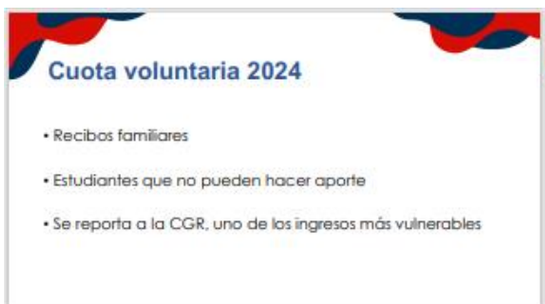

Uniforme curso lectivo 2024
• Licitación Reducida: SICOP 2023LD-000024-2204201842. Confección comercialización de uniformes oficiales. (LCGP 9986)
• Contratista: Cortes Industrial S.A
• Contrato: SICOP 04320230004000022-00
• 11 de diciembre inicia venta


Comparativo precios uniforme curso lectivo 2024


Comparativo precios uniforme CSLG con otras instituciones 2024
• Uniforme de sétimo a décimo, pantalón y camisa
• Cifras en colones
Institución | Costo uniforme
CTP Oreamuno | 25 090
Unidad Pedagógica | 24 690
Liceo San Diego | 22 450
COVAO | 22 850
Colegio de San Luis Gonzaga | 24 400


Cuota voluntaria


Cuota voluntaria 2024
• No es un condicionante de la matrícula.


Cuota voluntaria 2024
• Recibos familiares
• Estudiantes que no pueden hacer aporte
• Se reporta a la CGR, uno de los ingresos más vulnerables

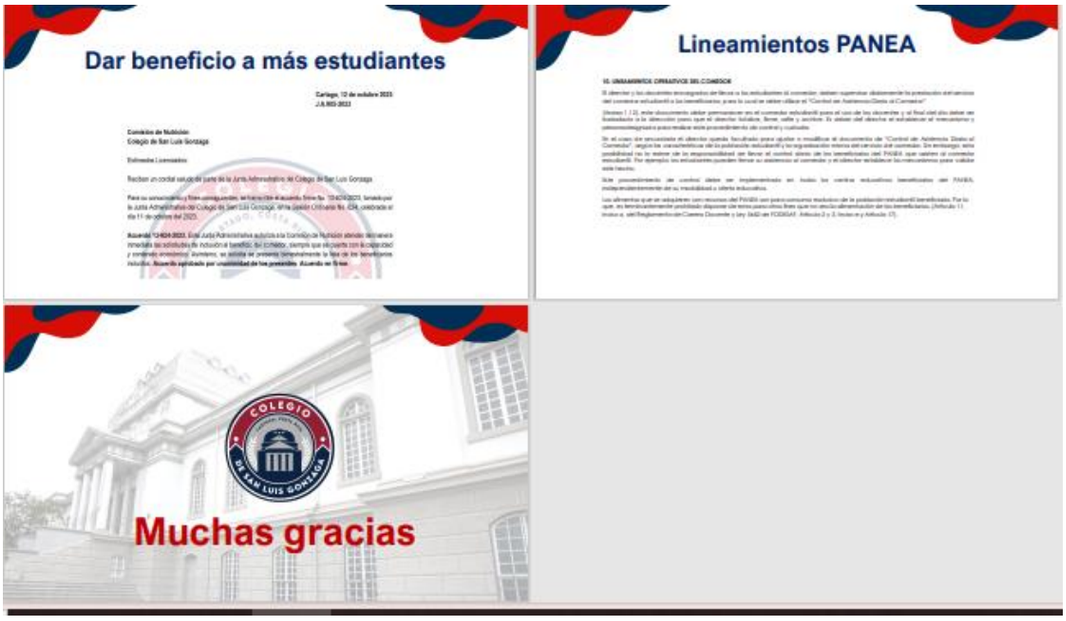

Cuota voluntaria 2023-2024
Año recaudación | 2022 | 2023
Monto recaudado | ₡20.429.854,00 | ₡20.116.990,00
Promedio por estudiante | ₡6.446,83 | ₡6.356,56


PANEA


Lineamientos PANEA


Comité de Nutrición


Lineamientos PANEA



El presidente Arce Moya indica: Buenas noches, hoy jueves 07 de diciembre 2023 ha sido convocada para atender a un grupo de profesores y a la Junta Administrativa del colegio de San Luis Gonzaga. Inicialmente, para dar atención a esta sesión les solicitamos a los profesores que tienen la audiencia proceder a estas curules para darles el uso de la palabra. Adicionalmente, vamos a girar algunas instrucciones para mantener el orden: vamos a escuchar a los profesores, después vamos a escuchar a la Junta Administrativa y después vamos a aperturar para que los miembros del Concejo Municipal hagan las preguntas. Adicionalmente, quisiera pedirle al público presente el mayor de los respetos para ambas partes. Creo que todos, de una u otra manera, tenemos una identificación con el Colegio de San Luis Gonzaga y tenemos claro el prestigio educativo que tiene y no quisiéramos que hoy esta sesión del Concejo Municipal no sea acorde con la representación que tenemos aquí de profesores y padres de familia. Entonces, con todo respeto les damos la palabra a los profesores para que procedan, les agradecería que nos regalen el nombre completo y el número de cédula para que la secretaria lo haga constar en actas. adelante. – La señora Lucía Ramírez Chacón indica: muy buenas noches. Mi nombre es Lucía Ramírez Chacón, mi cédula es 106310114, soy profesora de psicología del Colegio de San Luis Gonzaga. Un grupo de profesores del Colegio de San Luis Gonzaga hemos denunciado ante este Concejo Municipal

a la presidente de la Junta Administrativa del colegio por varias razones, pero quizá la de más peso es por venir ejerciendo de manera simultánea y por más de 8 meses, desde marzo del presente año, sin mediar concurso alguno el cargo de directora del colegio. Este nombramiento de directora lo otorgó la Junta Administrativa mediante acuerdo número 08593-2023 de fecha 30/03/2023. Ambos cargos, el de director del colegio y del presidente de la Junta Administrativa, son incompatibles entre sí, por cuanto la parte académica de dirección y las potestades de la Junta Administrativa tienen funciones claramente definidas por ley. Aunado a lo anterior, a partir de septiembre de este año y a la fecha, la Junta Administrativa ha venido promoviendo concursos de manera interna para asignar en propiedad lecciones a docentes que vienen ocupando cargos de manera interina y que son la mayoría de los docentes del colegio. Lo grave con este concurso de profesores es que se pretende asignar lecciones en propiedad a docentes interinos, que es lo mismo que nombrarlos en propiedad, pero solo a los docentes que ostentan el grado profesional educativo de MT6, con lo cual se dejó sin posibilidad de participar a la mayoría de los profesores, beneficiándose así a solamente algunos pocos. Lo cual podría atentar con la continuidad laboral de ellos y dejarlos sin sustento económico para el próximo año. Para dicho concurso, siendo que la presidente de la Junta Administrativa está nombrada como profesora de matemáticas de manera interina, es posible que participará en el mismo por cuanto hay sospechas y así se comenta que ostenta el grado profesional educativo de MT6 y otra vez se podría estar en presencia de un conflicto de intereses. Ese concurso de docentes en propiedad se sacó de un día para otro, es decir, sin que mediara aviso alguno a los profesores y mucho menos se les dio un plazo razonable para poderse preparar y obtener el grado de MT6. Igual ocurrió con los profesores de la especialidad de idiomas, a quienes se les requirió de un certificado de dominio del idioma C1, mismo que para el MEP es exigible para hasta dentro de 2 años por haberle otorgado una prórroga en su presentación producto de una negociación con los sindicatos. Lo que se le ha hecho saber

de manera reiterada a la Junta Administrativa por intermedio de su presidente quien viene haciendo caso omiso a dicha prórroga y manifestándoles que si al 15/11/2023 no lo tenían, se quedaban sin lecciones para el otro año, pues de por sí abro comillas *"afuera había muchos C1 haciendo fila",* cierro comillas. Estos últimos profesores de idiomas que son su totalidad han dirigido al seno de este Concejo Municipal unas cartas mediante las cuales manifiestan ser objeto de zozobra, ansiedad, estrés, inestabilidad e insatisfacción, no solo por el concurso en sí, sino por el proceder de la Junta Administrativa que se basa en amenazas y constantes cuestionamientos sobre el nivel profesional de estos docentes. Asimismo, el pasado 20 de noviembre la Junta Administrativa sacó a concurso la plaza de director mediante un concurso interno en el cual tenemos entendido la señora Adriana Rivera Meneses participó sin siquiera haber renunciado al cargo de presidente de la Junta Administrativa con lo cual podría estarse otra vez en presencia de un conflicto de intereses de su parte, pues pareciera ser que lo que se pretende es ostentar ambos cargos, directora y presidente de la Junta Administrativa de manera simultánea. Todo ello ha creado un clima insostenible dentro del colegio porque a estas alturas del año nadie sabe si estos docentes interinos que no pudieron concursar van a tener trabajo para el año entrante, mediando en todo momento una actitud totalitaria, prepotente y discriminatoria e intimidante contra la mayoría del personal docente por parte de la señora presidente de la Junta Administrativa. Debo aclarar el por qué no se nombran profesores en propiedad en el Colegio de San Luis Gonzaga desde el año 2006, y es que, en ese año el MEP le rechazó a la Junta Administrativa del colegio el seguir nombrando de manera directa a profesores en propiedad si no se cumplía precisamente con el proceso de selección que establecía la ley del colegio, es decir, con sujeción absoluta al Estatuto del Servicio Civil. Del 2006 al 2017 en el colegio solamente se nombraron docentes interinos y en este último año la Junta Administrativa de turno le solicita la Procuraduría General de la República que emitiera un criterio relacionado con la forma en que el colegio debía de hacer el nombramiento en

propiedad de sus docentes, pues consideraron que podían hacerlo tal y como lo hacían otras juntas administrativas anteriores al 2006, con base en la ley 4471 de autonomía del colegio, para la cual dicha procuraduría emitió un criterio, es el C-140-2017 de fecha 21/06/2017 donde se indicó que abro comillas. *"…el Colegio de San Luis Gonzaga debe ejercer la potestad de nombramiento de su personal con apego absoluto al Estatuto del Servicio Civil por disponerlo así, el artículo 2 de la Ley 4471…"* cierro comillas. Es decir, confirma la Procuraduría General de la República que dichos nombramientos en propiedad solo se pueden hacer mediante concursos públicos de la nómina de aspirantes del Servicio Civil. O si no contar con su propio registro de elegibles, que debe realizarse también con sujeción al Estatuto del Servicio Civil. Debe tenerse presente que la Ley 4471 de la autonomía del Colegio de San Luis González es una ley especial la cual está por encima de cualquier ley de carácter general, como lo sería la Ley Marco de Empleo Público. Conociéndose este resultado de sacar a concursos externos los puestos interinos de los profesores nombrados desde del 2006 al 2017 era obvio y razonable que muchos docentes interinos con muchos años de servicio en el colegio perdieran los concursos para ser nombrados en propiedad y los ganaran aquellos docentes más calificados que iban a venir de afuera, por lo que se optó por la Junta Administrativa del año 2018 otorgarles una estabilidad impropia y así no afectarles y mantenerles una relativa estabilidad de continuidad en sus puestos. Condición esta que la Sala Constitucional y los Tribunales de Trabajo venían reconociendo. Pero aún hay más, señores miembros del Concejo Municipal de Cartago, la presidente de la Junta Administrativa nos ha venido metiendo la idea que la Procuraduría General de la República, mediante oficio de fecha 04/09/2023, le indicó a la Junta que se dejaba sin efecto la estabilidad impropia y que el colegio se debía regir ahora por la Ley del Empleo Público y que posterior a ello la ministra del MIDEPLAN, con documento de fecha 10 de octubre de este año, le indicó que la ley cambió y que el colegio se debe apegar a la Ley de Empleo Público, pero se vale de su

decir para aplicar el transitorio 9 de esa ley de manera incorrecta. En sus curules, señores, regidores y regidoras, tienen copia del dictamen PGRC-168-2023 de fecha 04/09/2023 y en ese documento la Procuraduría se abstiene de emitir un criterio sobre la consulta del MIDEPLAN y más bien le dice a esta instancia que ya ellos tienen los dictámenes pertinentes de la Procuraduría como para que sean ellos los que emitan el criterio de la consulta que estaba realizando la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga por lo que es falso que la Procuraduría les diera el criterio que ella indica. No es sino hasta el 10/10/2023 que el MIDEPLAN mediante oficio. MIDEPLAN-DMOF-1751-2023, del cual ustedes también tienen copia en sus curules, que le indica a la Junta Administrativa que la autonomía que ostenta el Colegio de San Luis Gonzaga no da para tanto en el sentido de que el colegio crear sus propias de familias de empleados declarando sus puestos exclusivos y excluyentes según la Ley Marco de Empleo Público y les reafirma que este colegio se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en materia de empleo. Y también le indica en su párrafo final que se le solicita a la mayor brevedad las coordinaciones necesarias con la Dirección General del Servicio Civil, a efecto de dar cumplimiento a las estipulaciones contenidas en la Ley Marco de Empleo Público, es decir, que tienen que hacer concursos públicos en coordinación con el Servicio Civil. Señores del Concejo, hemos sostenido en nuestro oficio original que la Ley Marco de Empleo Público en nada rosa con la Ley de Autonomía del colegio, número 4471, pues su artículo 2 establece con claridad que los nombramientos del colegio se deben hacer con sujeción al Estatuto del Servicio Civil y esa ley marco en su transitorio 9, párrafo tercero da prioridad para que se nombre en propiedad a aquellas personas que vienen ejerciendo el cargo de manera interina por más de 2 años, pero hace caso omiso a la Ley de Empleo Público y saca a concurso de manera interna las plazas de los profesores, incluso la de director, como se explicó, y solo para favorecer a algunos pocos, dejando la mayoría de los interinos sin siquiera poder participar y lo peor, sin que mediara participación alguna del

Servicio Civil. Entonces, esos concursos son nulos y el plazo para resolverlos vence en el mes de marzo del año entrante, pero, como se indicó de manera pública y dando prioridad a los interinos con antigüedad superior a 2 años. Esto va a generar un caos grandísimo dentro del colegio porque esos nombramientos que se hagan por esa vía van a ser rechazados y segundo, porque los docentes interinos pueden quedarse sin trabajo para el próximo año. Es por ello por lo que este grupo de profesores le está solicitando el Concejo Municipal de Cartago, que es el órgano que nombre y designa a los miembros de la citada Junta Administrativa. Entre los integrantes de los diferentes grupos que la Ley 4471 establece, dentro del cual inclusive un representante de esta Municipalidad de Cartago lo integra. Que intervenga de forma inmediata la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga antes de que estos actos se materialicen. Se le suspenda de manera precautoria y se investigue y determine, por intermedio de una Junta ad hoc o de notables nombrada por este mismo Concejo Municipal, la procedencia o no del ejercicio simultáneo en una sola persona de los cargos de directora, presidente de la Junta Administrativa y profesora del Colegio de San Luis Gonzaga así como la eventual responsabilidad de los demás miembros de la Junta Administrativa por el hecho de haber nombrado, aparentemente de manera ilegal, a la presidente de la Junta como directora del colegio desde el mes de marzo del presente año, sin mediar concurso alguno para estos efectos. Así como también de la procedencia o no de los concursos que de forma interna esta Junta ha promovido; todo ello antes de que se causen graves daños y puedan incurrir al Colegio de San Luis Gonzaga en eventuales responsabilidades, cosa que en este momento solo el Concejo Municipal lo puede evitar. Debo aclarar que hay miembros de ustedes que sostienen que el Concejo Municipal no puede intervenir a la Junta Administrativa, lo cual no es cierto, sí puede, es un deber y ya lo hizo en el año de 1986. Escúchenme bien señores regidores y atrás los docentes, padres de familia y profesores que nos acompañan: en el mes de octubre del año de 1986 y por problemas similares a los de hoy en día, de falta

de gobernabilidad en el en el colegio, quejas de docentes, padres de familia, así como de alumnos por el costo de los uniformes en la sesión número 83 del 21/10/1986, el regidor Mario Poveda Redondo, redactó y presentó una moción para intervenir a la Junta Administrativa del colegio, para la cual me voy a permitirle leerle dicha moción. Abro comillas *"… Moción considerando que el Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago está pasando por una grave crisis que mantiene enfrentados a todos los sectores que lo conforman, se adjunta administrativo de profesores, dirección, alumnado y padres de familia, así como a los egresados y en aras de que, entre ellos se acusan de anomalías, irregularidades graves, otros cargos no puede esta municipalidad permitir que se sigan sucediendo estos hechos sin intervenir pues de seguir así sería fatal para el futuro del máximo colegio de segunda enseñanza de Cartago, orgullo de esta provincia. Por tanto, esta municipalidad acuerda nombrar una Junta Interventora a fin de que se sirva poner el orden de las cosas que la institución necesita; así como investigar las anomalías e irregularidades que se acusan entre los sectores dichos. Se suspende por el término que dure el reordenamiento y la investigación y su correspondiente dictamen a los miembros actuales de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago y se procederá, en la sesión siguiente, a nombrar a la Junta Interventora propuesta en esta moción. Esta Junta será de 5 miembros. Acuerdo firme y con dispensa de trámite de comisión…"* ¿A qué les suena el contenido de esta moción, que fue aprobada en su oportunidad y que trajo paz y tranquilidad en el Colegio de San Luis Gonzaga? Primero, no influyó para su aprobación el tema político, lejos de ellos hubo consenso para salvar al colegio. Segundo, estamos hoy día ante hechos casi idénticos a los de 1986, pues hay quejas de estudiantes, padres de familia y de profesores, pero la diferencia ahora es que se le suman elementos más agravantes a los descritos en ese año, por cuanto hoy nos enfrentamos ante un supuesto conflicto de intereses del actual presidente de la Junta Administrativa, quién es docente, directora y presidente de la Junta Administrativa al mismo tiempo y que eventualmente

serían punibles penalmente por un tema de falta de probidad en la función pública. Tengamos empatía, en los años 80, los cartagineses teníamos condiciones económicas mejores a las de hoy en día. Hoy tenemos una gran población de padres de escasos recursos, pasamos una pandemia por la cual muchas cabezas de familia perdieron sus trabajos o se vieron afectados en sus salarios, por lo que no se justifica para el Colegio de San Luis Gonzaga la exigencia de compra de uniformes nuevos por haberse modificado su diseño, suéter y uniforme de educación física, así como de paquetes obligatorios de libros que para esa población tiene un costo sumamente alto; eso se debe hacer de manera paulatina. Quiero manifestar que estos cuestionamientos nos hacen pensar que la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga considera que el colegio es una institución privada, pues la señora presidente de la Junta dando respuesta a un recurso de amparo del año 2021 interpuesto por el compañero Carlos Jirón Linton, contestó bajo juramento a la Sala Constitucional que el Colegio de San Luis Gonzaga «es un colegio privado subvencionado por el estado». Cierro comillas. Eso no es otra cosa que una falta de conocimiento de la naturaleza jurídica del colegio y que al día de hoy pareciera por todo lo aquí manifestado, creer lo mismo. Señores miembros del Concejo Municipal de Cartago, la denuncia está interpuesta y como responsables del nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga donde hay inclusive un representante suyo, queda en sus manos el actuar. Son hechos muy graves los descritos y denunciados. Salvemos al Colegio de San Luis Gonzaga. Muchas gracias. Nada más quiero decirles a los miembros del Concejo que de todo lo que yo he dicho, ustedes tienen en una carpeta documentos legales que lo respaldan. Está en sus manos tomar la decisión de salvar al Colegio de San Luis Gonzaga Muchas gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: doña Lucía, los hemos escuchado, les agradecemos. Ahora pueden proceder para darle espacio a la Junta. Muchas gracias. Vamos a dar un receso de hasta 3 minutos para que la Junta pueda instalar la presentación que traen. Por favor, ocupar sus asientos

para continuar con la sesión. Vamos a continuar con la sesión con la presentación que trae la Junta Administrativa. Sí quisiera por favor, volver a reiterar el orden del salón de sesiones y la atención para cada uno de los expositores. Adicionalmente debo decirles que se está regulando el ingreso por capacidad del salón de sesiones para que lo tengan presente por un tema de seguridad para todos los presentes en este salón. – La presidente de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga Adriana Rivera indica: buenas noches señores del Concejo Municipal. Primeramente agradecerles el espacio. Hemos solicitado para esta audiencia desde hace tres semanas a raíz de que teníamos muy buenas noticias o tenemos muy buenas noticias con respecto a algunas situaciones que se han dado en el Colegio de San Luis Gonzaga en cuanto a infraestructura y demás. Y, bueno, aprovechando la situación y la desinformación que ha llegado a muchas personas, vamos a aprovechar también para aclarar algunas situaciones. Estamos acá por cortesía y por agradecimiento a la Municipalidad de Cartago que siempre nos ha dado muchísimo apoyo desde que inició nuestra gestión. Sabemos que nada de lo que se decida acá es vinculante. Sin embargo, por buena fe y demás queremos exponerles diversas situaciones que creo que nos van a alegrar mucho a todos y a Cartago en general. Voy a comentarles que me encuentro el día de hoy acompañada por los compañeros de Junta que ahorita nos vamos a presentar. El asesor legal del Colegio de San Luis Gonzaga y doña Adriana Solano, que es la encargada de Gestión de Talento Humano del colegio. Voy a cederle en este momento la palabra doña Adriana para que haga la presentación. Perdón, antes de eso, nada más mencionarles la agenda que vamos a trabajar, esos son los puntos que la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga considera importante. Sé que se ven muchos, pero vamos a tratar de ser muy puntuales, no nos vemos hace más de año y medio; entonces para nosotros es importante comunicarles algunas cosas. – Doña Adriana Solano expresa: buenas noches. De mi parte les voy a dar una breve reseña del currículum de cada integrante de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga

Vamos a iniciar con la doctora Adriana Rivera Meneses, en calidad de presidente de la Junta Administrativa y como representante del Concejo de profesores. Ella tiene un doctorado en Educación, un bachiller en Administración de Empresas, una maestría en Administración Educativa, un bachiller en Educación General Básica de Primer y Segundo Ciclo. También una maestría en Didáctica de la Matemática… - La regidora Andrea Guzmán indica: señor presidente. Por favor, llame al orden porque con este escándalo no se puede. – El presidente Arce Moya indica: vamos a ver, lo dije al inicio, vamos a respetar la exposición de las personas y la integración y después las preguntas de los miembros del Concejo Municipal. Creo que estamos en presencia de personas responsables, en presencia de personas responsables y educadas, no me obliguen a levantar la sesión o desalojar el salón de sesiones. Ya el salón de sesiones está al tope del personal sentado y no van a ingresar más personas; eso para que lo tengan presente por un tema de seguridad para todos. Por favor mantengamos el respeto y si eventualmente vemos a alguien que vuelve a insultar, alzar la voz o algo por el estilo, le pedimos que salga el salón de sesiones. Puede seguir adelante. – La señora Adriana Solano indica: para continuar una licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de la Matemática y adicionalmente un bachiller en la Enseñanza de la Matemática. Actualmente ocupa el cargo de profesora de secundaria, para universitaria y universitaria. Sigue el máster Mauricio Gómez Valverde, él es el vicepresidente de la Junta Administrativa y representantes de ex alumnos. Su formación académica es una maestría en Dirección de Empresas, una licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo. Una licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y un bachiller en Administración de Empresas. Actualmente es profesor universitario, proveedor y administración de contratos. Continúa la licenciada Erika Calderón Brenes, secretaria de la Junta Administrativa y representante de padres de familia cuyo currículum es una licenciatura en Administración de Negocios, un bachiller en Administración de

Empresas en Banca y Finanzas y Administración de la Empresa Pequeña. Actualmente ocupa el cargo de Administradora de Contratos en el Banco Nacional. El licenciado Richard Morales Argüello, él es director 1 de la Junta Administrativa y es el representante de la municipalidad. Sus estudios es una licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior y un Bachiller en Administración Aduanero y Comercio Exterior. Su ocupación actual es gerente en la Cadena de Abastecimiento. Finalmente, el estudiante José Andrés Maroto Array. Él es director 2 de la Junta Administrativa y es el representante de estudiantes. Es bachiller del Colegio de San Luis Gonzagay está admitido en la Universidad de Costa Rica para la carrera que él escogió. Continuamos con la descripción de la naturaleza jurídica del colegio. **PREGUNTAR QUIEN HABLÓ PORQUE NO SE PRESENTÓ** . Buenas noches a todos. Para mí es un placer realmente estar con ustedes y también compartir la información que se va de parte del Colegio de San Luis Gonzagapues me parece que es necesario. Primero que nada tocar el tema de la autonomía. Les comento que en derecho público, el tema de la autonomía, fue algo interesante en los años 1960 para atrás, y precisamente las instituciones eran semiautónomas porque, precisamente el estado quería tener un control de las instituciones que tenían una cierta descentralización. Pero resulta que en 1969, con la Ley 4471 que entra en vigencia y se aprueba con una autonomía plena. Todo el mundo pega el brinco, porque tenemos autonomía plena y nosotros tenemos que respaldar, porque así está por ley y la ley es la ley. En 1973 se hace un nuevo proyecto ley para hacer una reforma a la Ley 4471 y el presidente en ejercicio en el momento dice no, ellos no pueden ser plenos; el proyecto fue vetado y luego se vuelve a presentar y se aprueba con una ley plena. Tenemos dictámenes de la Procuraduría, precisamente que nosotros tenemos Grado 1; sin embargo, no vamos a entrar aquí en un asunto técnico legal del tema de la autonomía, de los temas de los grados, pero por ley, o sea, la ley es la ley, lastimosamente. Entonces, nada más para contarles una parte que es importante de la autonomía. Yo sé que entenderlo para Costa Rica en general es un poco

complicado, pero la autonomía no es que nos da la libertad de hacer todo lo que nosotros queramos, no. Nosotros tenemos que rendir precisamente cuentas, igual que todas las instituciones públicas que son descentralizadas y que no pertenecemos al Poder Ejecutivo y lo que quiero decir es que el Poder Ejecutivo tiene instituciones que son descentralizadas y que tiene unas instituciones que son muy grandes, las del Poder Ejecutivo y tienen que desconcentrarla. Sin embargo, nosotros, los que somos autonomía, les comento que es interesante porque nosotros podemos manejarlo a través de una Junta, como se ha llevado de por vida y en realidad actualmente nada más para agregarles, nosotros estamos regidos por una Junta Administrativa que es importante entenderlo que desde que se aprobó esta ley, pues el espíritu de la ley perdón se ha mantenido hasta el día de hoy, siempre con los objetivos. Con respecto al tema, citamos el artículo 2… Vean, ahí hay un tema con la Ley 4471 porque la Ley 4471 todo mundo pega un brinco porque tenemos la autonomía; sin embargo, hay que entender que es una ley un poco escueta. O sea, realmente los que ya han podido revisar la página de la Procuraduría, que es la que tiene la ley vigente, es una ley escueta, son pocos artículos, le hicieron varias reformas. Tenemos interpretaciones, nosotros hemos acudido a la Procuraduría precisamente para que nos den definiciones, aclaraciones, etcétera. Sin embargo, nada más he de comentarles que en el artículo 2 de la ley, cuando se hizo la autonomía del colegio, no se nos dio por completo y se nos dio por completo en lo siguiente: quería que nosotros tuviéramos la autonomía, pero siempre fue dentro del espíritu de la ley que nosotros tuviéramos regulados en sujeción del Estatuto de Servicio Civil. Recuerden que el tema del Estatuto de Servicio Civil es una ley como decir la Ley de Empleo Público que ha existido por mucho tiempo para el Poder Ejecutivo. Sin embargo, esta Ley de Marco Empleo Público que entró en vigencia, por supuesto, vino a espantar a todo el país y a todas las instituciones públicas porque trae una serie de particularidades. Entonces, nada más repetir como lo han dicho dictámenes de la Procuraduría, también de la Sala Constitucional y

nada más para dejar claro que nosotros estamos sujetos al Estatuto de Servicio Civil. O sea, la autonomía, como dijeron, no es que nosotros hacemos lo que nos da la gana, o sea nosotros tenemos que apegarnos a los lineamientos y principalmente al derecho público que habla del principio de legalidad y no podemos obviar la normativa. En Costa Rica tenemos como 700 juntas administrativas de colegios, pero esa es la única que está para creada por ley y al estar creada por ley tenemos algo muy interesante. Nosotros todos los actos administrativos, no es por un asunto de transparencia, es por un asunto de ley que nosotros tenemos que rendir precisamente cuentas a la Contraloría General de la República, así mismo, a la autoridad presupuestaria. El asunto aquí no es que se inventan las cosas, aquí estamos apegados totalmente al principio de legalidad y lo hemos respetado. Como les decía, es una institución pública particular, con una ley particular que creo que muchas instituciones descentralizadas que tiene Costa Rica tienen algo interesante, unos que son pagados precisamente por el Ministerio de Educación Pública y otros que son pagados por la Junta; sin embargo, eso no significa que tengamos dos patronos. La Junta Administrativa es el patrón, es quien lidera y legalmente tiene ese poder para realizar todos los actos que corresponden; es una de las particularidades que tiene. Tenemos un grupo de docentes y administrativos que son pagados por el MEP y otros que son pagados por la por la Junta Administrativa. Nada más he de indicarles que al tener nosotros personalidad jurídica propia, nos permite actuar judicial y extrajudicialmente en todos los procesos que se presenten, así como los administrativos. Muchas gracias. – El vicepresidente de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis GonzagaMauricio Gómez manifiesta: buenas noches. Soy el vicepresidente de la Junta Administrativa, representante de los egresados. Para mí siempre ha sido un placer trabajar para la Junta Administrativa. Voy a explicarles un poquito este informe de labores que le presentamos a la Municipalidad acerca de la situación presupuestaria que nosotros trabajamos en el Colegio de San Luis Gonzagaa partir de nuestra entrada. Cuando nosotros entramos al San Luis

Gonzaganos dimos cuenta de que el presupuesto venía en una caída estrepitosa en comparación con años anteriores. Solo por citar algunos datos para el 2018, el presupuesto del colegio rozaba los ¢723,000,000.00, para el 2029 tuvo una caída sustanciosa de ¢590,000,000.00 en el 2019, valga la redundancia. Pandemia inicia en el 2020 entra con ¢593,000,000.00 y el presupuesto de pandemia, yo lo llamo así, pero es el del 2021 el que se aprueba basado en lo que sucedió en el 2020, de lo que ya todos conocemos, que no voy a entrar en detalle, cae hasta los ¢581,000,000.00. Para el 2022, con los cierres que teníamos de paseo San Luis y demás con las improvaciones que tuvimos de presupuesto de juntas anteriores, llegamos a un presupuesto de ¢414,000,000.00. Como ustedes lo ven del 2018 al 2022, hubo una caída de ¢300,000,000.00 en el presupuesto del colegio, para lo cual muchas juntas tuvieron que tomar decisiones al respecto. Solo para tomar en cuenta, lo que fue el presupuesto del 2021 y 2022 no fueron aprobados, por lo que fue la Contraloría General de la República y nosotros llegamos en ese momento con ese panorama de improbación. ¿Qué es lo que sucede? Llegamos nosotros como Junta con lo que nosotros llamamos la implicación de un tercer presupuesto improbado. Que eso suena horrible y sí, en su momento para lo que fue a finales del 2022, de herencias de juntas anteriores, nosotros pudimos haber estado en una declaración inminente de quiebra o cierre operativo del colegio como tal. Sí, eso pudo haber pasado si nosotros como Junta, como cuerpo administrativo y todos los colaboradores que tenemos no hubiesen hecho un esfuerzo administrativo enorme para lograr lo que es la aprobación del presupuesto en el periodo en que nosotros teníamos toda la disposición de aprobar o de gestionar lo que es el presupuesto como tal, por ende para el presupuesto del 2023, ese presupuesto debería de ser aprobado. ¿Qué fue lo que pasó? Voy a contarles una historia en la siguiente diapositiva, que nosotros ya sabíamos que la situación estaba sumamente comprometida para el tercer cuatrimestre del 2022, voy a permitirme leer esta sección en donde dice que el 30 de septiembre nosotros enviamos, como así debe de ser, el presupuesto a

la Contraloría General de la República con condiciones iniciales. Que en ese momento se contactó al Ministerio de Hacienda para lo que era la revisión del tope fiscal, regla fiscal que nosotros como institución autónoma, pues tenemos que estar abocados a lo que es la regla fiscal para el Gobierno. No se obtuvo respuesta para el 30 de septiembre, para lo que es el re cálculo de la regla fiscal y el colegio entró en problemas ¿Por qué en problemas? Porque en la diapositiva pasada ustedes vieron que solo teníamos ¢400,000,000.00. Suena un montón de plata, sí, pero para el tamaño de las instalaciones del Colegio de San Luis Gonzagapara el tamaño de la población del mismo, no era suficiente como tal. Se hicieron las mociones, se hicieron las correcciones, se tuvo reunión con el ministro de Hacienda don Nogui Acosta; con la presidencia de la República, con la segunda vicepresidencia y demás y para el 24 de noviembre llega el oficio con el correcto monto de la regla fiscal y nosotros con las acciones que realizamos logramos que el presupuesto pasara de ¢400,000,000.00 a ¢798,000,000.00, casi doblando el presupuesto para ese 2023. Entonces, como les digo, tuvimos que hacer acciones, tuvimos que hacer reuniones con el ministro de Hacienda, con presidencia y demás para que ellos entendieran uno, que nos estaban mal calculando lo que era la regla fiscal y que por lo tanto el presupuesto del colegio iba a seguir en picada si no se hacía un recalculo adecuado. Nosotros como administradores nos dimos cuenta del problema que se estaba generando y cómo eso iba a implicar no solo para este año, sino para los años futuros, cuando esto se fuera a generar. Debido a todo lo anterior que les acabo de explicar, se decide el retiro del presupuesto del 2023 que tenía regla fiscal, cómo tal y ya para el 1° de diciembre se envía el presupuesto ordinario con el recalculo adecuado de la regla fiscal y la obtención del presupuesto como debe de ser de los ¢798,000,000.00. Entonces, nosotros como Junta, nosotros como administradores de empresas, valga la redundancia, logramos lo que fue el 23/12/2022, salvar al Colegio de un posible cierre técnico, una declaración de quiebra como tal por el tema de regla fiscal. En la diapositiva que se muestra en este momento se ve el oficio donde se

aprueba lo que es el presupuesto del 2023, acorde con un recalculo de regla fiscal aprobado por el Ministerio de Hacienda. Nuevamente repito y reitero con la sapiencia de esta Junta Administrativa que supo hablar con el ministro de Hacienda y aceptar que el calculo que nos estaban haciendo era erróneo y poder recalcular de manera adecuada lo que era el presupuesto del colegio. Aquí quería hacer nada más una acotación: en esta diapositiva que se está mostrando, lo que podemos ver es la proporción porcentual del presupuesto para cada uno de los años. Nada más voy a dictar algunos números así por esbozado: para el 2022 logramos que los ingresos propios del Colegio de San Luis Gonzaga llegaran casi al 60% del presupuesto. ¿Esto para qué? Para no depender única y exclusivamente de lo que son las entradas municipales y las transferencias gubernamentales que, al día de hoy para el presupuesto que rige este año resulta en un 40%. Eso se ha aumentado, lo que es la recaudación de los recursos propios del colegio para su propia manutención. ¿Qué es lo que pasa para el presupuesto del 2024? Más adelante, mi compañera de Junta va a explicarle los hechos que hemos realizado para lo que es el levantamiento de la regla fiscal, para lo que es la construcción del gimnasio, para lo que es la construcción de pabellones sur y nos va a dar un detalle de más ese tema. Pero lo que les quiero comentar es que el presupuesto del 2024 ha sido presentado en tiempo y forma como lo dice esta diapositiva y que actualmente está en aprobación para la Contraloría General de la República. Entonces, al menos en tema presupuestal, hemos solucionado el problema del mal cálculo que teníamos heredado de administraciones anteriores y resuelto mediante las intervenciones que ha realizado la Junta Administrativa. A continuación voy a pasar la palabra a mi compañero Richard, representante municipal para que nos comente acerca de la situación de la infraestructura del colegio. – El regidor Marco Arias señala: señor presidente. Le recuerdo que siempre se han dado 15 o 20 minutos para cada exposición. Me parece que por equidad debería de ser el mismo tiempo. Gracias señor presidente. – El presidente Arce moya indica: gracias, don Marco. Yo lo llevo. Nada más para decirle que los

profesores duraron 28 minutos leyendo el documento y ese es el tiempo que les vamos a dar a los de la Junta. – La regidora Andrea Guzmán dice: señor presidente, le solicito que por favor recuerde y que haga el llamado al orden. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: sí doña Andrea. Por segunda vez nuevamente hacemos el llamado. – El señor Richard Morales señala: buenas noches, mi nombre es Richard Morales. Voy a ser muy breve hablando sobre la situación de infraestructura del colegio ¿Por qué es importante venir acá a hablar sobre la infraestructura de colegio? Porque, bueno, como dijimos al principio, hay todavía un gran sentido de desinformación dentro de la población y queremos aclarar varias cosas, además de que resulta súper importante después de todas las gestiones que hemos realizado. Como explicó mi compañero anteriormente, Mauricio; logramos un poco más de solvencia financiera después de varias gestiones que se realizaron y nosotros nos encontramos realmente con una situación crítica de infraestructura en el colegio. Teníamos una orden sanitaria en lo que son los pabellones sur, ejecutada por el Ministerio de salud, no podríamos utilizarlos. El edificio central estaba a punto de tener una orden sanitaria y el gimnasio estaba con orden sanitaria ya ejecutada. Entonces tuvimos que, siendo uno de los pocos colegios que todavía no había regresado a la presencialidad en su momento cuando ingresamos a la Junta, tuvimos que tomar las acciones necesarias para devolver a la presencialidad al colegio y a realizar los planes remediales necesarios de infraestructura. Bueno, ahí estaba viendo en pantalla la copia de la orden sanitaria que tenían los pabellones sur. Como les comenté, iniciamos las negociaciones con el Ministerio de Salud para ejecutar los planes remediales en ese momento, pues no teníamos la solvencia financiera suficiente, el colegiado estaba en una situación crítica a nivel presupuestario, pero aun así logramos ejecutar de manera administrativa con los pocos recursos que se tenían los planes remediales para poder reabrir los edificios que tenían orden sanitaria, con la excepción del gimnasio que tiene una falla estructural y es un tema aparte. Una vez que se hicieron todas las gestiones

que ya Mauricio explicó, logramos tener un poco más de solvencia financiera, no nos esperábamos a que llegara ayuda, en este caso de la Dirección de Infraestructura o de la Municipalidad y demás, sino que, con los mismos recursos que pudimos empezamos a ejecutar las diferentes obras de infraestructura que requiere la institución. Con respecto a la biblioteca, nosotros encontramos la construcción de la biblioteca ya en su quinta etapa, tuvimos que iniciar un proceso de la ejecución de las cláusulas de garantía del contrato, porque estaba en una situación crítica. A nivel legal no se estaban cumpliendo los plazos y tuvimos que iniciar todo un litigio para poder ejecutarlo y al día de hoy a la biblioteca está casi terminada. Estamos en el proceso del equipamiento con butacas de la parte de video audio, la parte de accesibilidad y tenemos previsto poder abrirla para el próximo curso lectivo en febrero. Con respecto a la parte de la cúpula, la cúpula, como muchos de ustedes sabrán, es patrimonio nacional. El edificio es declarado como obra patrimonial y por lo tanto también necesitábamos ejecutar un plan de mantenimiento para la cúpula, ya que desde hace muchísimo tiempo no tenían ningún tipo de mantenimiento. Ejecutamos también el concurso de la ubicación de un proyecto de una malla perimetral en los pabellones sur, en donde hay un muro que están en condiciones bastante malas, ya el concurso fue adjudicado y ya la empresa inició la construcción de las diferentes estructuras metálicas que se van a traer en los próximos días para iniciar la instalación en sitio. Con respecto a la parte de mantenimiento, también, ejecutamos un concurso para lo que es el mantenimiento de pintura de los pabellones sur. Si vemos tenemos un recuento de diferentes obras de infraestructura y de recursos que se han ejecutado en la parte específicamente de infraestructura. En la última década, ninguna Junta Administrativa había ejecutado tantos recursos y había destinado tantos recursos a la parte de mantenimiento de infraestructura a nivel correctivo y preventivo. Entonces, eso lo queremos rescatar porque es realmente el resultado de un esfuerzo bastante grande que ha hecho esta Junta no solamente en la parte de gestión de infraestructuras, sino que también la inversión que ha hecho el colegio en

materiales y diferentes equipamientos. Para lo que es la academia, se han ejecutado más de ¢27,000,000.00 en lo que son equipos y programas de cómputo, equipo y mobiliario educacional y uniformes deportivos y también lo que son trajes para los grupos de baile folklórico. Seguimos con la parte de infraestructura ya mi compañera Erika les va a dar un cierre de esta parte para que ustedes puedan también a pesar cuáles son los logros que se vienen para el próximo año. Muchas gracias. – Doña Ericka Calderón expresa: buenas noches. Les vamos a mostrar en las imágenes como nosotros encontramos lo que es el gimnasio del San Luis Gonzaga y pabellones sur. Para comentarles un poquito en enero del 2022 a agosto del 2023 se ha hecho un trabajo con cooperación de diputados de Cartago, con la ayuda también de la señora Paulina Ramírez. Teníamos un anteproyecto aprobado del 2018, pero no se le ha dado seguimiento para las obras que se tienen que ejecutar en el colegio. El 14 de septiembre del 2023 recibimos la posibilidad de ayuda del DIE, lo cual no podíamos recibir por decir así los dineros, para la infraestructura del colegio que sabemos que son preparaciones muy grandes porque estábamos con la regla fiscal. En marzo se asigna al proyecto al DIE del MEP, el 25 de septiembre se autorizan los estudios ya preliminares con la empresa y nos aprueban el giro para el gimnasio para que se hagan las reparaciones ahora en el 2024. Ya en el 2024 se empiezan con las reparaciones del colegio. Pienso que es una buena noticia tanto para nosotros como para todos los cartagineses, alumnos, ex alumnos y profesores. En conclusión, el análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, por lo tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario número 2-2023 al Colegio de San Luis Gonzaga de ¢122,000,000.00. El día de hoy en la mañana nos llega esta notificación 7 de diciembre ya con el presupuesto aprobado… - El regidor Marcos Brenes señala: señor presidente. Yo creo que ya hemos de regular el tema del tiempo, por favor. – El presidente Arce Moya responde: ya le queda 1 minuto, por eso le toqué el timbre. Tienen 1 minuto para terminar la exposición y luego entrar con

las preguntas. – La Señora Adriana Rivera indica: nosotros traemos por acá una información con respecto a varias situaciones que ciudadanos han presentado. Por ejemplo, les traemos lo de la contribución voluntaria, lo del uniforme, lo de los nombramientos que expusieron hace un momento los compañeros. Me permito muy respetuosamente en nombre de la Junta y por la importancia y relevancia que estos temas tienen para la comunidad cartaginesa, solicitar por lo menos un espacio de unos 15 minutos para terminar nuestra exposición porque si no, van a quedar los temas inconclusos, de lo contrario lo estaríamos respondiendo las consultas, pero nos parece que es sumamente importante que Cartago conozca ciertas situaciones que son relevantes para la institución, ¿no sé si sea posible? – El presidente Arce Moya indica: doña Adriana, yo creo que aquí todos los miembros del Concejo Municipal tienen esas preguntas para ustedes; entonces cuando lo hagan inmediatamente ustedes pueden contestar ¿de acuerdo? – La regidora Andrea Guzmán manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches a todos. Creo que hay tantas cosas que decir, pero bueno, creo que nos quedan bastantes dudas también. Primero darles las gracias a todos por estar acá, por mostrar un interés en el amado Colegio de muchos. Yo quisiera preguntarle a doña Adriana con respecto a las situaciones laborales que se vienen comentando y que hemos recibido denuncias. Hace unos meses recibimos una denuncia por un conflicto de intereses porque como ustedes bien lo saben, tanto algunos reglamentos del MEP que ahorita no preciso e incluso la Ley de Anticorrupción establecen la imposibilidad, ante el conflicto de intereses, para que personas hasta con un tercer grado de consanguinidad estén en una línea de jefatura directa. Esa fue la situación que se recibió y esta regiduría solicitó que esta situación se trasladara a la Supervisión, a la Dirección Regional y a la DDC, que es la Dirección de Desarrollo Curricular, que son las líneas jerárquicas que se debían de seguir, ya que esto era algo de personal y nosotros no teníamos competencia en eso. Yo quisiera que usted nos hiciera el favor de referirse ampliamente a estas situaciones y quisiera solicitarle aquí,

delante todos, que usted nos dé fe si esos cuadros de personal que ustedes recibieron anteriormente, los que se hacían antes y los que ustedes hacen ahorita en conjunto están apegados a lo que establece el Servicio Civil y el artículo 2 de la Ley de Autonomía del Colegio de San Luis Gonzaga y si ha sido la constante esta situación. Igual si otros requisitos como los que establece el MEP se dan en este momento por parte de ustedes. Por ejemplo, ¿los profesores de idiomas tienen las certificaciones que pide el Ministerio? ¿Cómo se hacen los nombramientos, por antigüedad o por categoría? ¿Cómo se asignan la cantidad de lecciones por categoría, años de servicio? Esa sería mi primera intervención. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: con gusto. Doña Adriana y miembros de la Junta, la dinámica es que hacemos una primera ronda de preguntas, usted toma nota, responde y después vamos con una segunda ronda. La regidora Andrea Granados indica: gracias, buenas noches. Hay varios temas que son sumamente importantes de tocar el día de hoy y teniendo acá personas implicadas en estas consultas pues es un momento importante que se aclaren acá. En mi correo personal recibí algunas inquietudes de los padres de familia sobre el tema de los uniformes, paquetes de libros, plataforma de la que ustedes tal vez ahora nos puedan hablar un poquito de qué se trata y quién va a pagar esa plataforma. También acerca del uso del nuevo uniforme, si es verdad que séptimos y cuartos años es obligatorio y las demás secciones transitorias, el uso de las suéter. De igual manera, el uso del uniforme de educación física. Esa sería una de las consultas. La otra es: doña Adriana, conocemos un oficio en el que usted, junto con la Junta Administrativa, toman el acuerdo de ser directora a.i. del centro educativo San Luis Gonzaga siendo usted también presidente de la Junta Administrativa. Con su abogado acá presente me gustaría saber si en este nombramiento no hay un conflicto de intereses y si privó en éste la consulta y el apego tal vez a la ley de la consulta al resto del Concejo de profesores. Me gustaría también saber si está el centro educativo en este momento, a conocimiento de todo el personal sobre cómo se van a realizar los concursos, tema que tocó ahora la

compañera Andrea Guzmán, ya que deben de basarse en lo en los Estatutos que viene el Servicio Civil. En un informe de tema de auditoría, que lo hemos tenido con anticipación, se decía que si bien es cierto el Colegio de San Luis Gonzaga es autónomo, se rige también bajo las regla y lineamientos de lo que es el Ministerio de Educación Pública y con respecto a esto, ¿hasta dónde ustedes lleva con estos concursos en apego a lo que solicita el Servicio Civil? Doña Adriana, ¿usted concursó, valga la redundancia, para el concurso de directora del centro educativo, siendo presidente de la Junta Administrativa? También me gustaría preguntarle al compañero Mauricio, ¿usted votó en ese acuerdo positivamente? Si fue así, por favor aclarármelo y si fue negativo indicarme por favor el por qué no estuvo de acuerdo. ¿Todo concurso que ustedes están realizando en este momento a través de Junta Administrativa está con el apego a la estabilidad impropia? documento que ustedes también nos han hecho llegar y también sabemos que está vigente y que también ante el Ministerio de Trabajo la estabilidad impropia podríamos hablar también de la estabilidad laboral. ¿Qué aspecto relevante fueron considerados por la Junta Administrativa para tomar ese acuerdo de estabilidad impropia? Y también me gustaría saber si dentro de estos concursos se tomó el máximo de un grupo profesional para que los interesados concursen o cómo van a ser estos concursos los que los que rijan a través de la calificación. ¿Quiénes van a calificar, solo ustedes o van a tener un órgano acompañándolos para que califiquen a las personas que participaron en este concurso? – La síndica Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Buenas noches. En realidad tengo una consulta que implica ambos, tanto lo que mencionó la profesora como lo que mencionó el asesor legal. Quisiera más bien consultarle a doña Shirley el tema de la moción que se presentó en 1986 por parte de don Mario ¿Por qué? Porque lo que nos presenta ella es un antecedente de que se presentó en algún momento una moción, que fue aprobada por un Concejo Municipal y no coincido que un Concejo Municipal que tiene su asesor legal efectúe un acto ilegal. Entonces, al haberlo aprobado un Concejo Municipal,

asumo que esa Junta Interventora que trabajó en ese momento estuvo todo en regla y estaba cubierta por la legalidad que implicaba e hicieron unos cambios que aplicó. Por el otro lado, lo que menciona el caballero de la Ley 4471, donde nos explica claramente que hay autonomía; hay autonomía y va a seguir habiendo autonomía; entonces, realmente en ese momento, viendo los dos escenarios, francamente, yo en lo personal pierdo el norte porque partimos de un hecho que, ante la situación que tiene el colegio. ante la situación de los padres de familia ante la situación de la Junta y demás, alguien tiene que actuar, pero a mí me parece, al menos en lo personal, yo no estoy clara quién debe actuar. Entonces sí me gustaría que por favor doña Shirley y nos contestara cuál es el camino correcto o al menos que nos indique si fue que en el año 1986, tal vez por un desconocimiento, una mala asesoría, inclusive don Mario, pues tiene el contexto más bien él hasta podría facilitarnos un poco más de información explicando el espíritu de esa moción, los actos que tuvo esa moción y las repercusiones que tuvo. Porque entonces realmente cuando hemos hablado del San Luis Gonzaga don Mario nunca había mencionado nada de esa moción; entonces, me parece que es parte de lo que tenemos que ahorita que aclarar, tal vez entre don Mario y Doña Shirley nos aclaren un poco el panorama. Gracias, señor presidente. – El regidor David Mitta manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches. Quiero referirme a la poca transparencia que yo he visto en esta Junta Administrativa. Yo hace más o menos 1 año hice unas consultas sobre la fiesta que ustedes organizaron para celebrar el aniversario del Colegio de San Luis Gonzaga y ustedes respondieron de la manera cuando usted no quiere decir la verdad. Cuestionamos el despilfarro de recursos que se hicieron en esa fiesta y ustedes salieron respondiendo que había sido patrocinadores. No entregaron facturas, cosa que yo este solicité, copias de contratos y todo lo negaron. Entonces, ese es el primer acto de falta de transparencia, que yo espero que ustedes tengan esas facturas y nos las hagan llegar y copia de los contratos, porque lo que los ciudadanos que asistieron cuentan es que ahí todo mundo tuvo comida para

arriba, licor para arriba y todo el mundo salió prácticamente ebrio y el gimnasio está por más de 5 años en desuso. Eso es lo primero. Lo segundo que yo quiero decir es que este colegio es municipal a pesar de que aquí hay personas que digan que no. Ahí está don Franco Fernández, que es historiador, ese colegio fue construido con fondos municipales. Entonces, me parece que nosotros sí tenemos, como Concejo Municipal tenemos la potestad de investigar. En su momento, don Mario presentó una moción, que aquí no digan que eso no se puede hacer. En el 2020 este Concejo Municipal votó una Junta que investigó (una junta especial o una comisión), doña Andrea Granados fue la presidente y nadie dijo nada, nadie se opuso y yo lo que aquí cuestiono es la falta de transparencia, lo que cuestiono es que aquí están los ciudadanos que están insatisfechos y si están insatisfechos es que algo está pasando. Yo quisiera consultarle qué tanto se toman en cuenta a los familiares o padres de familia, a los profesores, a los alumnos en la toma de decisiones, porque aquí estamos en una democracia. Ustedes no están administrando una empresa privada, están administrando fondos públicos; entonces, deberían de tomar en cuenta a todas las partes. Doña Adriana yo quisiera también consultarle si algún miembro de esta Junta Administrativa participa en política. Y para finalizar, quisiera consultar si todos los nombramientos han sido coordinados por Servicio Civil, si se han hecho todas las normativas que se deben llevar. Y, estoy totalmente de acuerdo que si hay cuestionamientos, si hay inconformidades de los ciudadanos se debe intervenir, se le debe pedir al Ministerio de Educación que, como lo hizo en el 2020, que empiece una auditoría para ver qué es lo que está pasando. No estamos diciendo que los ciudadanos tienen la razón o que ustedes tienen la razón, pero hay que investigar las cosas. Gracias, presidente. – La señora Adriana Rivera indica: muchas gracias. Vamos a iniciar con las respuestas en el orden en que fueron dadas. Nada más vamos a usar un momentito a la parte de la presentación porque parte de las consultas estaban precisamente por ahí. Para darle respuesta a doña Andrea Guzmán, lamento mucho tener que darle esta

respuesta doña Andrea. Usted me solicita que le dé fe de que los cuadros de personal y la asignación de lecciones del Colegio de San Luis Gonzaga hasta la fecha han estado apegados al Estatuto de Servicio Civil. Tengo que decirle que no le puedo dar esa fe. Tengo que decirle que los cuadros de personal fueron elaborados por el director del colegio, como es su obligación. Que ante la salida del director del Colegio de San Luis Gonzaga en abril de este año, la Junta Administrativa en julio recibe la advertencia de doña Adriana Solano, talento humano y de la asistente de dirección, coordinación académica de que hay irregularidades en los cuadros de personal del Colegio de San Luis Gonzaga. Ante esta situación nos vamos a revisar circulares y demás y detectamos que efectivamente hay problemas. Durante muchos años, los cuadros de personal del Colegio de San Luis Gonzaga se hicieron por antigüedad y respetando lo que establecen las circulares de Servicio Civil. Y esto es lo que ocasiona la situación en la que estamos el día de hoy. Quien entró de primero es el que tiene las lecciones y usted, como educadora, estoy segura de que sabe que no es así. Eso es lo que se está corrigiendo en este momento y lo que lamentablemente y hasta cierto punto comprendo como educadora y como parte del Colegio de San Luis Gonzaga genera problemas porque mucha gente estaba acostumbrada a una estabilidad y demás que lamentablemente fue dada discrecionalmente por el director en su momento o directores anteriores y actualmente nos encontramos corrigiendo esa situación. Voy a solicitarle a mi compañera Adriana, de Talento Humano, que tal vez muy brevemente Adri y no como lo teníamos pensado, pero tal vez para que les des la razón por la que ahorita estamos haciendo los movimientos que generan, obviamente discrepancias en las personas. Muchas gracias doña Andrea. – Doña Adriana Solano señala: bueno, muy brevemente, para las personas que quizás no lo conozcan, la asignación de la cantidad de lecciones está estipulado en los dictámenes y circulares que están, don Mauricio, en la diapositiva 51. Ahí se establece y de manera muy resumida, que los criterios para el otorgamiento de dichas lecciones llevan un orden de dichas lecciones interinas.

El primer análisis o lo primero que se debe tener claridad es quiénes ostentan propiedad y quiénes están nombrados de forma interina. Los que están nombrados de forma interina la asignación de las lecciones va a seguir un orden. El primero es el grupo profesional, el grupo profesional para el profesor de enseñanza media va por MT1, MT2, MT3 y así sucesivamente hasta llegar AMT 6, que es el máximo grupo profesional. De ahí a manera general MT4 corresponden a bachilleres universitarios, MT5 a licenciados y MT6 los que tienen la licenciatura y además el diplomado de enseñanza de primer y segundo ciclo. Un segundo criterio son los años de experiencia. Una vez que ya yo tengo analizado el grupo profesional, si yo tengo una igualdad cae a los años de experiencia. Igual si vuelvo a tener otro empate el próximo criterio es la formación académica adicional, pero a lo que hace referencia es punto es a la capacitación complementaria en el ámbito de educación, es decir, currículo, educación para adultos, administración educativa, entre otros. Y así sucesivamente. Para no ser muy larga en la respuesta, cuando vayan igualdad de criterios se va a ir siguiendo ese orden hasta finalizar, que se supone que ya no nos llega hasta el punto 7. Generalmente en el punto 3 ya se hacen los mayores descartes. Ahora, hay particularidades para los docentes de idiomas que ellos como requisito, la Dirección General de Servicio Civil establece el dominio del idioma mediante una prueba en la cual tienen que obtener la certificación de la banda de C1, en el caso de inglés y de francés, habla de excepciones, pero eso se refiere a nombramientos interinos. En cuanto a los concursos internos ¿de dónde nacen? Con la entrada de la Ley Marco de Empleo Público, en el artículo 2, es muy clara al decir que esa ley cobija las instituciones autónomas. En el transitorio 9 voy a leerles textualmente el artículo 12 en el inciso b*. "…El sector público descentralizado institucional, conformado por las instituciones autónomas y sus adscritas, incluyendo universidades estatales, la Caja, instituciones autónomas y órganos adscritos y las empresas públicas estatales..."* y ahí continúan el artículo. Entonces, estos concursos en conocimiento de que dicha ley es vinculante a la institución que así lo indica el

señor Julio César Mesen Montoya, procurador en su dictamen PGRC-168-2023 y también lo indica la señora Laura Fernández Delgado, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en el oficio del 10 de octubre. Entonces, aunado a esto, en el transitorio 9 da la facultad a las instituciones en el plazo de 1 año elaborar un plan para realizar los nombramientos necesarios que permitan los nombramientos en propiedad, dando estabilidad entonces al personal de la institución. Dicho plan tiene que estar también complementado con el artículo 26 de dicha ley, dándole prioridad a los que ostentan la plaza de forma interina. Dicho plan debe de ir en apego a la resolución DG-RES-88-2023 de la Dirección General de Servicio Civil. Dicha resolución entonces dice en su artículo 3 que para que procedan a los nombramientos en propiedad de las personas servidoras públicas nombradas en las plazas interinas vacantes, se debe cumplir una serie de supuestos. El supuesto 1, a manera resumida, ser funcionario activo de forma interina con al menos 2 años en la misma plaza vacante de forma interrumpida. En el punto b, reunir los requisitos académicos de experiencia y legales de la clase de puesto, especialidad y subespecialidad y como punto c poseer idoneidad comprobada mediante los mecanismos técnicos y legales dispuestos por la Dirección General de Servicio Civil para tal fin y formar parte del registro de elegibles vigentes, trátese de concurso externo, concurso interno, que fue lo que se realizó, para la misma clase que ocupa de forma interina. – La señora Adriana Solano indica: muchas gracias, bueno, con lo anterior les espero que les haya quedado claro. Lamentablemente hasta este momento estamos ordenando un poco lo que es la asignación de lecciones. Al salir el director del colegio nosotros tuvimos que asumir la responsabilidad de cuadros de personal y demás y debemos de hacerlo en apego a la ley, por eso es por lo que en este momento se están realizando algunos movimientos. Muy importante indicar acá, doña Andrea, usted me preguntó que si le podía asegurar que las compañeras de idiomas cumplen con las certificaciones necesarias. Debo indicarle que la Junta anterior, donde había una representante de idiomas, fue la primera Junta que les hizo la primera solicitud

de la certificación, las compañeras no la presentaron, se las extendieron a diciembre 2021. Al ingreso nosotros volvemos a hacer la solicitud, tampoco nos llevan la certificación, se le da el llamado al director de por favor pedirlas y cuando nosotros volvimos a ser advertidos este año y consta en las actas de Junta que les volvimos a decir que hasta el 15 de noviembre dábamos chance porque como usted conocerá, siendo educadora, los cuadros de personal se deben de presentar y algo muy importante que tienen que conocer es que el Colegio de San Luis Gonzaga ¿Por qué el MEP le aprobaba los cuadros si iban incorrectos? Existía en el Ministerio de Educación Pública una dependencia que se llamaba Servicios Especiales. Eso desapareció en julio de este año como todos los que trabajan en el MEP lo conocen. Al desaparecer servicios especiales, el Colegio de San Luis Gonzaga fue asignado al Sector 3 de Regiones 3, donde nos van a revisar el cuadro de personal. Además, este año se incluyó una declaración jurada de que están en apego a los Estatutos de Servicio Civil y los cuadros de personal los va a firmar en este momento la supervisora del circuito, a quien no podemos comprometer a firmar una declaración jurada con errores del documento. Actualmente, después de la solicitud a las compañeras de idiomas, tenemos ya la mayoría que nos han presentado una certificación B2 que les permite ser nombradas. Dichosamente aún estamos en tiempo, entonces esperamos que todas la puedan completar para darle la estabilidad de forma interina porque para propiedad la misma circular que les mencionó doña Adriana establece y pone como requisito el C1. Voy a pasar con la consulta de doña Andrea Granados, qué le voy a agradecer a Mau que vayamos a la diapositiva 66. Doña Andrea me hizo varias consultas que precisamente teníamos por acá, vamos a iniciar con la consulta del tema de uniformes. He de contarles que debemos de tener muy claro lo siguiente, esta Junta Administrativa entra en septiembre de 2021. El Colegio de San Luis Gonzaga no es como cualquier institución; como lo dijimos anteriormente, el Colegio de San Luis Gonzaga rinde cuentas a la Contraloría General de la República, entonces el Colegio de San Luis Gonzaga no puede buscar 3

licitaciones o cuéntenme cuánto me cobraría usted por el uniforme y lo vendemos. Nosotros tenemos que hacer el proceso de compras que establece la Contraloría General de la República. ¿Cuándo se hizo el primer concurso? Se hizo en el año 2020, como lo pueden ver por allá. Es un concurso en el que todavía no existía el sistema de compras públicas SICOP; entonces, se hizo mediante invitaciones y todo lo demás. Esto lo realiza la Junta anterior y ellos venden los uniformes 2021 con toda la tranquilidad. En esta situación pasa lo siguiente, para el 2022-2023 ya estamos nosotros allá, pero entramos en septiembre y nos dicen, hay una situación con los uniformes. Los uniformes hay que venderlos en diciembre y ya el periodo está terminando del concurso que ya está adjudicado. Dichosamente en la Administración Pública existe la posibilidad (y ustedes lo conocerán mejor que yo mejor que yo) de hacer una ampliación de contrato. La Junta Administrativa hace la ampliación de contrato, pues no da tiempo de hacer un nuevo diseño de uniforme y una nueva licitación. Entonces, así se vendieron los uniformes en el 2022-2023. Posteriormente ya el proceso que está adjudicado se cierra, nos advierte la empresa que ellos tenían la licitación hasta febrero 2023. La empresa se reúne con nosotros y nos dice. ¿Qué va a pasar ahora con los uniformes? Bueno, pasaba que venía un concurso nuevo, un concurso que para este momento ya teníamos SICOP, así que todos ustedes pueden revisar este concurso en esta plataforma que es de consulta pública. La empresa que estaba adjudicada nos dice, ¿ustedes van a seguir con el mismo uniforme? ¿Ustedes no han visto que todas las instituciones están cambiando uniforme? y nosotros preguntamos ¿por qué? y nos dicen, estas telas se importan y después de la pandemia, el costo de importación de las telas está casi todo duplicado. Y esto fue noticia nacional, así que lo podemos verificar todos los que vemos noticias. Los puños y las cuellos que se utilizaban para esas camisas tenían un gran problema, también se estaban produciendo solo fuera del país. Aprovechando la situación y que ya varios docentes habían expresado la posibilidad de cambiar el uniforme la Junta Administrativa decide hacer una comisión para que haga un nuevo diseño

de uniforme. Importantísimo que ustedes sepan que esta comisión la integraban el representante de estudiantes, dos profesoras, la profesora Lorena Villalta y la profesora Mónica Moya y claramente la proveedora institucional, porque ella era la que conocía qué tan caro podía salir el uniforme y demás. La Junta no tuvo nada que ver en el diseño. Posteriormente, este es el diseño que escogió la comisión y que seleccionaron haciendo las consultas a los respectivos sectores que ellas representan. O sea, hubo una representación estudiantil, docente, etcétera., la Junta no tuvo nada que ver con el diseño. Posteriormente, cuando ya el diseño está definido tomamos el acuerdo de aprobar el diseño y de solicitar a la proveeduría de la institución, realizar el concurso por medio del sistema de compras SICOP. Este año quedó adjudicado hace como mes y medio y el próximo 11 de diciembre inicia la venta. Importante, he de indicarles que quedó adjudicado a una empresa cartaginesa y en el sistema de compras públicas puede participar el que sea. Aquí hay un comparativo de precios del uniforme que quiero que lo vean muy bien. El precio del uniforme, la valorización mayor es de ¢600.00, hay algunas prendas que más bien este año salen más baratas en ¢100.00 y que si hubiésemos mantenido el uniforme anterior, probablemente ni lo hubiéramos tenido para este año para venta. ¿Por qué? ¿Porque había que importar la tela ya la empresa no le iba a dar tiempo y segundo iba a aumentar el precio muchísimo; entonces por eso se decide, y si ustedes lo ven, todas las instituciones están optando por este tipo de uniforme porque es una simple tela Sincatex que se consigue en el país. Aquí quiero mostrarles algo muy importante con el respeto del resto de instituciones educativas que están ahí, vean los precios de los uniformes en otras instituciones. El precio del uniforme del Colegio de San Luis Gonzaga de ¢24,400.00. Hay un transitorio quien quiera usar el uniforme anterior y lo tiene en buen estado adelante, pero quiero que vean el precio de las otras instituciones. Yo quisiera saber si el Concejo Municipal de cuestiona al CTP de Oreamuno, a la Unidad Pedagógica y las otras instituciones el precio del uniforme, y si ellos lo hacen en SICOP además, que es de consulta pública.

Entonces, con eso contestaríamos la parte del paquete de uniformes. Con respecto a la cuota voluntaria, que me consultó a doña Andrea, de hecho hoy salió una noticia bastante complicada porque hablan de la cuota voluntaria. Yo quiero enseñarles por lo menos 3 de los recibos que se hicieron: el primer recibo es por ¢800.00 el segundo por ¢5,000.00 colones y el tercero por ¢1,000.00. Obviamente no les puedo enseñar recibos de padres de familia que no hicieron ningún aporte porque no existe el recibo porque no hicieron ningún aporte. Vean esos recibos por favor y vean que esos recibos o son depósitos a la cuenta de la Junta Administrativa que se reporta directamente a la Contraloría General de la República o el otro, que es una factura membretada y con numeral. O sea, esto sí se reporta la Contraloría General de la República. Somos la única institución que lo reporta a la Contraloría General de la República claramente no condiciona la matrícula, muchos estudiantes no lo pueden pagar, no se les cobra nada. Mau la que sigue. Por acá quiero que vean el monto recaudado el año pasado y este año y que vean que por estudiante en promedio se recogen ¢6,400.00 y es el único aporte que hacen a la institución, a ellos no se les cobra nada más durante el año, a menos que quieran participar de ciertas actividades especiales. Doña Andrea me consultó sobre el paquete de libros que estaría en la diapositiva. No sé cuál era. Ahí no sé cómo volver. Bueno, voy a resumirlos. El paquete de libros se ha dicho erróneamente que hay un proceso de licitación, algo completamente falso. Para el paquete de libros no existe un proceso de licitación, jamás, porque no es algo que venda la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga. El paquete de libros lo elige cada departamento, se hace un proceso de selección por departamento. Algo muy importante, el año pasado, cuando se recibieron a las editoriales, se hace un momento de un día donde van las editoriales y tal vez Mau si me ayudas en las 64, por favor, donde se les dijo a los docentes qué día nos iban a visitar las editoriales, esas son diapositivas que se utilizaron en el Consejo de profesores. Las editoriales visitan y los departamentos eligen. Estábamos preocupados porque los libros eran un costo altísimo. Vamos a las

editoriales y las editoriales venden cada libro en ¢8,000.00. ¢9,000.00 o ¢10,000.00. Claro que desconocemos, la población estudiantil que tenemos, entonces se decidió hacerles la consulta a las editoriales de cuánto salían paquetes de libros. Claro que para cualquier editorial y no lo voy a negar, es muy atractivo venderle paquetes de libros al San Luis Gonzaga, que es la institución más grande del país; entonces, nos propusieron paquetes de libros donde al comprar volumen, pues obviamente iban a salir más baratos. Efectivamente, se vendieron paquetes de libros por parte de las editoriales, no tiene nada que ver con la institución y los paquetes de libros y ustedes hacen la división, sale cada libro en ¢4,800.00 o ¢5,000.00, contrario a lo que se habla ahí. Por eso es por lo que se venden paquetes de libros para que el padre de familia le salga más cómodo. Entendemos que es un impacto para el padre de familia decirle que un paquete de libros sale en ¢50,000.00 por ejemplo, ¿por qué? Porque es una salida única, mientras que a veces los papás pueden ir a comprar uno hoy y otro mañana, pero es la única forma de que las editoriales puedan hacer este los paquetes como corresponde. Y nada más para terminar con lo que me consultó doña Andrea, doña Andrea, hay un error muy grande en la información que dice usted que le pasaron por correo. Mi persona no ha sido nombrada nunca como directora, ahí no se podría, existiría un conflicto de intereses evidentemente. Hay un acuerdo de Junta efectivamente donde, ante la ausencia del director, la Junta Administrativa como órgano colegiado, que de hecho está por ahí, ¿cuál es la 59? la Junta Administrativa tiene que asumir responsabilidades, no podíamos dejar el barco a la deriva. Entonces, asumimos ciertas responsabilidades, pero también se delegaron otras. Como mi persona en presidencia de la Junta tiene la representación legal de la institución, claro que ha sido quien ha tenido que firmar, pero quisiera que revisen que ningún acuerdo ni ninguna decisión ha sido tomada por mi persona y jamás como directora del Colegio de San Luis Gonzaga. Todas están apadrinadas por un acuerdo y me parece muy importante aclarar eso de una vez, ¿por qué? Porque cuando uno quiere confundir a la gente les dice que mi persona está como

directora y me parece una ofensa para mí y el resto de los compañeros de Junta que han tenido que aprender muchas cosas de la parte académica y demás, y lo cual es completamente falso, pues hemos sido 5 personas las que hemos estado ahí. Si participé en el concurso de directora debo decirle que como funcionaria puedo participar. Si fuese elegida, sí tendría que renunciar a la Junta Administrativa y en este momento no conozco el fondo del concurso porque me he tenido que abstener precisamente por esa situación. Respecto a las consultas de doña Evelyn, bueno, creo que no eran para mí, verdad, doña Evelyn, muchas gracias. Don David Mitta nos hace varias consultas y hace referencia a una fiesta del Colegio de San Luis Gonzaga. Lo primero que quiero pedirle, don David, es respeto por los funcionarios del Colegio de San Luis Gonzaga, usted dice que le contaron y que le pasaron información de que los funcionarios del San Luis Gonzaga salieron de ahí ebrios y que consumieron alcohol y que hubo alcohol. Quiero la evidencia de esa situación, pues de lo contrario certificaremos esta acta los funcionarios del Colegio de San Luis Gonzaga. Usted no puede venir a decir acá que hubo licor y que los funcionarios salieron mal. Nosotros somos profesionales dignos del Colegio de San Luis Gonzaga y al Colegio de San Luis Gonzaga se le respeta y a ningún funcionario del San Luis Gonzaga se le trata como usted nos acaba de tratar. Si usted tiene muestras y evidencia de la falta de transparencia de esta Junta preséntelas donde corresponde por favor para el debido proceso, pero no haga comentarios y no me diga cosas sin fundamento, simplemente porque estamos en un periodo político. Quiero indicarle que así como le contestamos en el documento que usted presenta, que la actividad del 180 aniversario me parece muy particular que a usted le moleste que haya sido patrocinada por mucha gente porque hay mucha gente que quiere el San Luis Gonzaga viera usted cuántas y cuán fácil es encontrarlos. ¿Por qué no cuestionó usted la del 175, la del 170 o la que todos los años nos hacen cada quinquenio? Esta Junta no tenía plata para hacerlo y no sé si le contaron que yo anduve y mis compañeros y la administración tocando puertas para poder hacer una actividad para el personal

del San Luis Gonzaga. No le puedo enseñar facturas porque no existen, porque no hubo un despilfarro de dinero, porque no salió dinero de la Junta Administrativa y si no me cree, consúltelo en la Contraloría General de la República donde están los presupuestos y facturas, ingresos y gastos que se realizan. Lamento decirle que está usted en un error, el Colegio de San Luis Gonzaga no es municipal. Sí se toma la opinión de los padres de familia, alumnos y padres, existen representante de cada sector en la Junta Administrativa. Sí tengo que decirle algo muy lamentable y es que a mí me llama mucho la atención que aquí dicen que hay denuncias de padres de familia, estudiantes y viera que a la Junta no llegan; entonces, no lo entiendo. Después ¿que más me preguntó? que si algún miembro participa en política, tendría que preguntarle a cada uno de ellos, yo le puedo contestar por mí, no tengo ningún partido político conmigo, llegué acá por amor a la institución. Y si los nombramientos son por Servicio Civil, ya le contesté la intervención a doña Andrea; lamentablemente no han estado en apego a Servicio Civil. Y nada más quiero comentarle que usted mencionó una auditoría del MEP, comentarle que si usted lo desea le podemos presentar el documento donde el MEP tuvo que retraerse porque la misma Contraloría le advierte que no es atinente y que no es un ente que pueda auditar al Colegio de San Luis Gonzaga ¿Por qué? Precisamente por la autonomía, no somos un colegio del MEP. La misma Contraloría se lo dijo y esa auditoría lamentable ni siquiera se presentó el informe final precisamente por el informe que le dio la Contraloría. Muchas gracias. – La regidora Andrea Granados indica: gracias, señor presidente. Bueno, es sumamente importante aclarar que lo del correo electrónico fue una madre de familia de la institución, como muchos de nosotros hemos recibido y los compañeros no me dejan mentir, hemos recibido en nuestros correos personales de la municipalidad consultas de padres de familia del Colegio de San Luis Gonzaga. De ahí fue donde tomé esa información. En cuanto al acuerdo de su nombramiento como representante legal, sí me gustaría leer esto donde dice *"…Acuerdo 08593-2023 fecha 30 de marzo del presente año. Se*

acuerda que la señora Adriana Rivera Meneses, como representante legal, asumirá la figura de director en vista que el licenciado Franklin Solano Redondo fue jubilado el día 17/04/2023. Por lo tanto, dicha Junta asumirá, atenderá y firmará las gestiones que se presenten mientras se realiza el procedimiento de concurso para puesto de director. Es decir, que la persona que tiene competencia para resolver y dirigir el Consejo de Profesores es a quien designó la Junta Administrativa, por ende se rechaza la petición en este momento era de que Vielka Fernández Arrieta fuera nombrada como directora, según el oficio que estoy leyendo. Por lo tanto, en cuanto a su solicitud planteada de convocar una sesión extraordinaria..." Bueno, igual habla de algunos artículos, pero sí está un acuerdo de que usted cómo representante asume la dirección; aquí está, el documento tiene fecha 09/11/2023 y viene como Junta Administrativa JA-1017-2023 señores docentes Colegio de San Luis Gonzaga. Estimados señores… y ahí viene todo el acuerdo tomado en la sesión del primero de noviembre del presente año y viene el número de acuerdo y todo y es copia… Si gusta pide la palabra porque hubiera que no le entiendo cuando me habla así. – Doña Andrea Rivera explica: perdón, doña Andrea, no sé si gusta que será aclare de una vez. Mire, esa nota que usted está leyendo, tiene que leerla en contexto porque lamentablemente para desinformar a la gente están tomando una parte de una respuesta. La respuesta es por lo siguiente: un grupo de docentes hace una solicitud a un Consejo de profesores. Como existía el acuerdo anterior, hay un reglamento de Consejo de profesores, que me imagino que ustedes lo conoce, y ahí se establece en ese reglamento que dirige los Consejos de profesores, quien ejerza la dirección del colegio y si nadie está ejerciendo la dirección del colegio debe de hacerlo, como indica usted la subdirección. Sin embargo, para este caso, si hay un ente colegiado ejerciendo la dirección del colegio y por lo tanto es que se dice que mi persona, que está ejerciendo como la Junta Administrativa y en representación legal, debo dirigir el Consejo en este caso como dirección únicamente para dirigir el Consejo, que es una de las funciones del órgano colegiado de la Junta que está ejerciendo

las funciones de directora. Le agradezco hacer una lectura completa del documento y usted misma lo lee después, cuando usted dice que es en respuesta al Consejo de profesores y que soy quién va a dirigir era únicamente para esa situación y con muchísimo gusto podemos colgar el documento, si usted gusta en el Facebook y en las redes sociales de la institución para que quede claro. Esa parte si usted lee esa parte, pues claro que se interpreta de esa manera, pero el documento completo se lo podemos hacer llegar con muchísimo gusto. – La regidora Andrea Granados continúa: muchas gracias. Aquí dice que se asume como directora del centro educativo. En cuanto a la asesoría legal, sí me gustaría preguntar y en esto no estoy muy clara, he hecho las consultas pertinentes por razones personales, que la Ley de Empleo Público rige a partir del 10 de marzo de los funcionarios que fueron contratados a partir del 10 de marzo y en el artículo creo que 5°, en el inciso b habla de la continuidad laboral y de la no afectación de los funcionarios. Entonces, sí me gustaría saber si tal vez el asesor legal de la Junta Administrativa o doña Shirley en este aspecto, si conoce si se puede tomar dentro de esta ley o meter dentro de esta ley a los funcionarios interinos que en este momento tendrían que concursar nuevamente para obtener un puesto, puesto que la misma ley dice que rige y aquí tengo el documento de doña Laura, a partir del 10/03/2023 y estos funcionarios están nombrados, no sé si por tiempo indefinido, no conozco realmente la relación laboral, pero si es así, sería a partir de febrero del 2023. – La regidora Marian Muñiz indica: buenas noches. Yo tengo dos consultas doña Adriana. Primero, me preocupa mucho los estudiantes que tienen una condición económica un poquito difícil y se les hace difícil comprar esos paquetes de libros y el uniforme. ¿Hay alguna forma de que ustedes le ayuden a esos estudiantes? ¿Cuál es el trámite que tienen que hacer los padres de familia para que ustedes puedan colaborarles a esos estudiantes? Segundo, me preocupa mucho ver las instalaciones del gimnasio, no sé si ustedes tienen algún proyecto pronto a reparar las instalaciones del gimnasio porque duele mucho pasar al frente de ese gimnasio y ver en las condiciones en las que está.

Me duele también ver a los indigentes que están casi siempre durmiendo al frente de las instalaciones del gimnasio, cómo tienen los vidrios quebrados y esa situación es dolorosa para los cartagineses y yo quisiera saber si ustedes tienen una pronta respuesta a esa situación. Muchas gracias. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracias, buenas noches a todos. Yo creo que hay que separar varias cosas. Déjeme nada más revisar el tiempo. Hay que separar varias cosas. Por un lado, efectivamente ha habido una presentación donde los integrantes de la Junta presentan una rendición de cuentas al Concejo y sobre eso están en su derecho de hacerlo. Pero aquí creo que el fondo del tema es otro, el fondo del tema es que hay una molestia de parte de la comunidad estudiantil, yo soy yo egresado del Colegio de San Luis Gonzaga y le tengo, por supuesto que mi cariño, pero hay una molestia, el hecho de que haya tanta gente aquí presente por algunas razones. Entonces, algo está pasando ahí a lo interno y yo creo que aquí podríamos pasar horas y horas y horas en un intercambio donde alguna gente hace manifestaciones y otra gente se defiende y otro dice lo contrario y creo que por ahí no va la solución del problema. Me parece que es oportuno en este momento que la asesoría legal del Concejo y la asesoría legal de la Junta, pero sobre todo para nosotros la del Concejo, que es la que nos asiste a nosotros como cuerpo colegiado, nos indique si efectivamente hay potestad alguna de parte de este Concejo Municipal para hacer algo, porque si no al final y me deja muy incómoda la posición, nos ha dicho aquí doña Adriana que la auditoría del MEP no puede participar, que el Concejo Municipal no puede hacer nada, que a la Junta básicamente no hay ninguna posibilidad de revisar la actuación y eso a mí me genera una inquietud muy grande. Entonces, me parece que hay que separar temas. Yo puedo entender que hay una gestión adecuada de ciertas cosas, lo que haya expuesto ustedes en cuanto a presupuestos en cuanto a alguna situación, pero el problema que tenemos aquí es otro específico que tiene que ver con nombramientos. Se lo digo con todo el respeto, doña Adriana, a veces hay cosas que se hacen bien, pero que parece que están mal, que se hacen a la

larga de buena fe, pero que se ven mal y la percepción que tiene la gente es que usted asumió la dirección del colegio, ¿es así, verdad? Es eso es lo que la gente piensa. Yo entiendo que se puede descontextualizar y puede haber un montón de explicaciones. Yo soy abogado, yo entiendo que a veces en la retórica uno se puede perder y se puede recomponer, pero lo cierto es que yo no sé si en la práctica, y esa es mi pregunta concreta ¿qué persona está ejerciendo la función de director? Y quisiera preguntarle porque si es un cuerpo colegiado absolutamente todo que estar en actas. Entonces, cualquier actuación que haya tiene que estar en actas. Si hay actuaciones unilaterales de alguna persona, pues evidentemente pareciera que ahí sí estaría excediendo sus potestades. Yo sí creo que el asunto merece una revisión. No estoy claro, se lo digo porque aquí chocamos desde la posición de una intervención que se hizo, que desconozco cuál fue el fundamento legal para hacerlo, eran otras épocas, ha pasado mucha agua bajo el puente desde el 86 para acá y la ley de autonomía del San Luis Gonzaga es muy particular, aparte de que este Gobierno es el campeón nacional en resellos, la ley del San Luis Gonzaga es una de las pocas leyes que se han resellado en este país hasta hace pocos años. Entonces, es un es un bicho extraño, el colegio de San Luis Gonzaga es un ornitorrinco jurídico a final de cuentas. Y lo que nos preocupa es estar de manos atadas nosotros como Concejo porque representamos a la comunidad y tenemos que hacer algo. Yo creo que aquí hay que buscar la forma de solucionarlo y me parece a mí que la forma de solucionarlo es civilizadamente. Aquí podríamos proponer, que es una de las ideas que teníamos (ahí de un Jonathan usted me avisa del tiempo que no lo estoy viendo) es que podríamos proponer que se haga algún tipo de órgano de investigación, para ver exactamente qué es lo que está ocurriendo, pero me parece que hay un principio de buena voluntad del que hay que partir y yo no sé hasta dónde también podría este Concejo Municipal buscar algún tipo de acercamiento porque al final de cuentas si nos metemos en un pleito jurídico aquí como dijo algún personaje recientemente, se gradúan los nietos de una universidad

extranjera y no han terminado de resolverse los temas. Entonces tenemos que buscarle una solución, o sea, no podemos ignorar el conflicto. No podríamos quedarnos simplemente con que viene la gente presenta una denuncia, ustedes vienen, se defienden y el Concejo al final dice, tomamos nota, pues estamos atados de manos para hacer cualquier cosa. Sino hacemos algo, como diría don Jorge Calderón, que en paz descanse, que lo he dicho aquí muchas veces estamos hablando paja. Entonces, yo creo que hay que buscar un principio de solución, hay que buscar la manera y tender algún tipo de puente porque en la posición tan tirante cómo estamos realmente hoy, al menos no vamos a llegar a ningún lado. Vean que estamos en una posición que, como dijo un compañero regidor hace un tiempo, hace un juicio esta cosa y en el fondo puede ser eso, pero aquí no vamos a poder resolver temas por el fondo. Creo, don Jonathan que es importante la asesoría legal para ver hasta dónde podemos llegar para ver (perdone que me exceda un poquito) qué puede hacer este Concejo, puede hacer un órgano de investigación para revisar las actuaciones. ¿Hasta dónde puede llegar? si efectivamente la auditoría del Ministerio puede o no puede hacer algo porque a mí eso sí me sorprendería mucho, que no pueda, pero la ley es la ley. Insisto, el San Luis Gonzaga es un rara avis en nuestra legislación. Mi intervención va por ahí, me reservo las próximas intervenciones, pero yo creo que el principio de solución va por ahí. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: sí, ya he estado aquí conversando por mensaje con doña Shirley. En el momento oportuno de todas las intervenciones de los regidores, ella hará su apreciación legal y recomendación a este Concejo Municipal. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Concuerdo totalmente con las manifestaciones de don Alfonso. A mí me gustaría como de una manera amigable poder llegar a investigar y poder llegar a transparentar todo lo que pueden estar haciendo bien pero no se ve de esta manera o las cosas que pueden ser una oportunidad de mejora. Pero doña Adriana, en este momento creo que para tranquilidad de todas las personas que nos siguen a través de los diferentes medios y redes sociales y tranquilidad de los profesores e incluso

la mía como como persona que entiende el gremio y cómo se mueve esto, si le entendí bien usted nos dice que ustedes van a hacer las propuestas de cuadros de personal apegados totalmente a lo que establece Servicio Civil y ahí no hay nada que hacer y que usted no va a ser quien firme si no que va a ser la supervisora y que esto va a ser revisado por el sector 3 del Ministerio de Educación Pública para ver que todo vaya en regla. Entonces, eso es una garantía de transparencia, me parece a mí. Ahora yo creo que aquí hay una situación que no voy a manifestar totalmente, pero uno pensaría y la lógica le dice a uno, o sea, sí, es una institución tan grande que tiene director y subdirector, quien asume es el subdirector. Sin embargo, ahí hay un conflicto de interés muy grande y aquí se nos denunció en apariencia, no estoy diciendo nada porque la ley de anticorrupción y la ley incluso del Ministerio de Educación Pública nos hace firmar a nosotros como funcionarios que cuando entramos a un puesto o cambiamos a un puesto; sea un ascenso interino, un ascenso en propiedad, una propiedad nueva o incluso, no recuerdo si interinas, pero que nosotros no tenemos una relación directa o un conflicto de interés con la jefatura inmediata o la jefatura inmediata que no tiene relación jerárquica directa con los funcionarios. Entonces creo esa fue la denuncia que aquí se recibió y se mandó a supervisión, a Dirección regional y a la DDC, como para poder ir armando todo. Sí coincido con don Alfonso en que nosotros como Concejo no conocemos hasta dónde están nuestras potestades. Que esta ley es bastante particular y carecemos de alguna jurisprudencia que nos podamos tomar, pero que sí queremos como ex alumnos de esta institución y perdón, pero también lo quiero decir aquí, como representante de la institución, pero con un especial interés en el sector educación. Que la estabilidad emocional, económica, familiar del personal es muy importante, pero también el velar por la educación de calidad de cada uno de los estudiantes debe ser la prioridad; los estudiantes son la prioridad. El sector educación se debe a los estudiantes, no nos debemos a nadie más, la razón de ser del Ministerio de Educación son cada uno de esos 3000 y resto de estudiantes. Muchas gracias. – El regidor David Mitta

manifiesta: gracias, señor presidente. Voy a aprovechar mis últimos 3 minutos para decirle a doña Adriana que en ningún momento mencioné a los profesores, mencioné a los asistentes y ¿por qué cuestiono su actividad? Bueno, primeramente nunca dijeron de dónde salieron los fondos, cuántos recogieron y yo también le voy a pedir respeto a los alumnos, padres de familia y a los estudiantes también porque usted ha demostrado esa falta de comunicación hacia ellos, ha demostrado que no los toma en cuenta. Resulta que en los años 2000 cambiaron el uniforme, la presidente era Lisa Meneses Cerdas e hizo una encuesta con todos los estudiantes. Eso es lo que ellos quieren, eso es lo que ellos quieren que se les tomen en cuenta. Ahora doña Adriana, mis dos últimas preguntas. Usted dice que son concursos internos, aquí está el dictamen de la Procuraduría y no encuentro por ningún lado donde dice eso, entonces yo quisiera que usted me lo diga. Ahora, a mis compañeros del Concejo Municipal, dado que yo soy regidor suplente y no puedo presentar mociones, yo quiero dejar acá la propuesta de que se tome esta moción que presentó don Mario en el año 86 y que se haga tal y como está, que eso es lo que el pueblo quiere, que se haga una Junta Interventora. Mi propuesta como regidor suplente a ver cuál de los de los compañeros propietarios la toma y si doña Shirley nos dice que no se puede hacer legalmente, pues legalmente no se puede hacer, pero aquí está la propuesta a los compañeros del Concejo, que tomemos esta moción y que se tome este acuerdo. Gracias, presidente. – La regidora Belida Madriz indica: gracias, presidente. Buenas noches, tengo que ver con tristeza lo que ocurre en esta institución, porque yo como educadora no puedo entender un divorcio tan grande que existe entre el personal docente, el administrativo y la Junta, no es posible. Yo creo que hay que crear ambientes propicios y algo está fallando. Deben de investigar, lo que decía don Alfonso y doña Andrea, ¿qué es lo que está ocurriendo? ¿Por qué hay tanto descontento? Entonces es donde uno pregunta si se debe intervenir y yo creo que por transparencia sí para para decir qué es lo que está ocurriendo. Ahora, hay algo que no termino de entender, doña Adriana ¿por qué si usted no quiere verse afectada ni

cuestionada no renunció a una de las dos partes? O es miembro de la Junta o es directora, o se aparta. Lo que pasa es que de pronto aquí no sabemos quién tiene la razón, pero sí sé que las instituciones, como lo mencionaba la regidora Andrea, quien asume un puesto en donde no está el director, es el subdirector. ¿Y por qué no se ha nombrado un director? – El presidente Arce Moya interviene y dice: por favor, recuerden el respeto cuando un compañero del Concejo Municipal está dirigiendo la palabra, para que le den oportunidad de que termine la intervención. – La regidora Beleida Madriz continúa: para terminar, nada más mencionar que sí efectivamente, las juntas que trabajan siempre ad honorem y que trabajan siempre este en instituciones ¡bueno! Con lo que tengan y lo sé muy bien porque trabajo en una institución pública, no como el San Luis Gonzaga, pero sí tengo conocimiento de cómo debería ser el ambiente, ese que llame los estudiantes, el que favorece con precios en los uniformes, el que favorece con libros y favorece con todo a los estudiantes, al personal, docente y administrativo. Entonces, yo creo que este descontento debe terminar. La gente lo que está pidiendo es una respuesta del por qué pude apartarme para poder participar plenamente de ese concurso que no dudamos de sus atestados porque ya los vimos atestados, doctora Adriana, que le ha costado mucho poder llegar hasta ahí, pero que por transparencia tal vez era mejor apartarse de una o de la otra. Por último, quiero consultarle una cosa, doña Adriana, sí o no, en la respuesta. ¿Usted y la Junta han recibido alguna denuncia por beligerancia política? Gracias, presidente. – El regidor Marcos Brenes indica: buenas noches. En ese tema me quedan un montón de dudas. Lo decían los compañeros anteriormente donde algunos exponen y otros traen, donde nos llegan algunas denuncias donde nos llegan algunas cosas y cuando algunos de ustedes se nombraron por parte del Concejo, la idea era bueno, fue confiando en ustedes de que las cosas que eventualmente venían mal mejorarán para bien del estudiante, para bien de Cartago, para bien de la institución, para bien de los mismos profesores ¿por qué? Porque queremos que sea como ha sido la mejor institución en Costa Rica. Pero al fin

y al cabo el que haya una inconformidad por parte de bastante gente y me imagino porque inclusive me pusieron como cuatro mensajes de que no pudieron estar, inclusive no pudieron ingresar algunos por la cantidad, entonces que no son solo los que están aquí, los que están molestos con algunas cosas, si no hay detrás de ellos, mucho más gente molesta o cuestionando algunas actitudes o algunas situaciones con respecto a la Junta. Entonces a mí me hace un montón de dudas de quién estaría con la verdad, en la legalidad. No quiero precipitarme ni decir uno u otro ha actuado mal, pero sí me atrevo a decir que vale la pena que nosotros como Concejo hagamos una comisión que investigue, analice y nos recomiende qué debemos de hacer. No sé si tenemos la potestad en algún momento desde el punto de vista de ley para una intervención para tomar algunas decisiones, pero me parece que sí es el momento de aclarar para bien de ustedes mismos, para bien de los profesores, para bien de los estudiantes en general, para bien de la institución que esta es la que nos importa a nosotros ahorita, la institución, que es la que les ayuda y nos lleva a llevar cartagineses con una calidad estudiantil que es reconocida a nivel de Costa Rica y queremos que se mantenga y mientras tengamos este ambiente no lo vamos a lograr. Entonces me parece que sí debemos de actuar nosotros, señores del Concejo, en hacer una comisión que investigue, escuche, analice, profundice en los temas del colegio. Que convoque con permiso a los profesores, a los directivos, inclusive a los padres de familia y alumnos que escuchemos todas las versiones y podamos tener un criterio. Al final, quizás nos pueden decir que no pueden, no vamos a llegar a nada porque legalmente quizá no lo podamos, pero sí tomar una oposición genérica nosotros como Concejo, donde digamos, no estamos de acuerdo con el proceder de ustedes o de ellos, pero al final es una recomendación para mejorar el ambiente. Y mejorar y defender a los cartagineses. En esa línea, entonces, dejo en la mesa la creación de una comisión que venga a investigar para bien de todo Cartago. Gracias. – La regidora Andrea Granados, en su tercera intervención, manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno, estoy ahora un poquito más confundida

porque me llega un mensaje donde me indican que por favor comunique que doña Vielka Fernández Arrieta fue despedida del Colegio de San Luis Gonzaga quien tiene el puesto de subdirectora. Revisando el documento que leí anterior, si es la persona que leí ahí como subdirectora. Entonces, tal vez para aclarar un poco la situación, si la Junta nos puede informar si es así, porque lo agarré de Facebook y dice que doña Vielka Fernández Arrieta fue despedida de su puesto como subdirectora. Entonces agradecería, tal vez que por favor me aclaren si es verdad, porque si es así con el sustento que el despido le amerita o no sería bueno que aclaramos porque es parte de lo que hoy día entonces estaríamos hablando de que definitivamente hay que ver qué se hace entonces, si es así. Gracias. – El regidor Ignacio Jiménez indica: muy buenas noches. Reitero algunos comentarios de algunos compañeros de por acá, creo que llevamos 2 horas y no veo un rumbo positivo ante esta situación. Veo un gran divorcio, como lo dice doña Beleida, entre la Junta Administrativa, padres y demás. Hay que comprender algo, la Junta Administrativa lo que hace es representar a la población estudiantil y nos debemos nosotros como docentes, porque soy colega también, papás y demás, al bienestar de cada uno de los chicos en un centro educativo. En algunos informes que ustedes han presentado se ven datos positivos donde se ven remuneraciones que han ido aumentando a través de los tiempos, pero también me preocupa la disconformidad que tienen bastantes papás, bastantes estudiantes y demás. Yo creo que no la estamos tomando el parecer a ellos y eso es una de las situaciones más complicadas. Ese divorcio no puede existir, si nosotros logramos una articulación entre Junta, docentes y papás, creo que esta situación no se estuviera dando. Una de las situaciones que me preocupa y tal vez doña Adriana me puede responder, es la siguiente, según la circular DUMADRH-0939-2021, me parece que esa es la que está rigiendo ahorita y hay una actualización, indica lo siguiente: Que las lecciones disponibles para las para las lecciones interinas debe de comunicarse a los interesados. Bueno, a la persona que se le va a hacer una disminución y esa disminución tiene que

ser motivada. Entonces la pregunta doña Adriana, la siguiente, si de verdad ustedes hicieron ese procedimiento porque le están reduciendo lecciones, le están quitando el trabajo a profesores según entiendo. Y después, los cuadros de personal, a mi criterio, como dice doña Beleida y doña Andrea los deben de realizar la subdirección y si hay ausencia del subdirector, el supervisor tiene que firmarlo según esta circular. Entonces esa es mi participación y es en la pregunta nada más doña Adriana si la disminución que están haciendo a los a los profes interinos en esas plazas nuevas o por falta de lecciones, no sé, está debidamente justificada según la circular que acabo de mencionar. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: doña Adriana, efectivamente coincido con lo que hice don Ignacio, ya por lo menos hemos escuchado algunas. Yo nada más quiero ser concreto en preguntarle algo antes de darle la palabra. Yo quiero que nos diga a este Concejo Municipal uno, ¿hay o no hay despidos de personal en el Colegio de San Luis Gonzaga? Dos, ¿se condiciona el monto de contribución de matrícula para estar en el Colegio de San Luis Gonzaga a algún estudiante? Tres ¿Cómo va el avance de la remodelación del gimnasio? que no tuvo tiempo de exponer y que creo que es importante para los cartagineses y porque aquí lo dijeron sobre la situación del gimnasio y que Mariana lo pregunto. Y cuatro porque aquí no solo es quejarse ¿Cuál es la solución que la Junta tiene para los profesores que no alcanzaron la propiedad en estos concursos? Gracias. - Doña Adriana Rivera responde: muchas gracias. Con respecto a la consulta de doña Andrea Granados sobre los concursos y demás quiero indicarles que el 10 de octubre la señora ministra de Planificación Nacional y Política Económica, les voy a leer textual el último párrafo de una respuesta que nos dio *"…se solicita establecer a la mayor brevedad las coordinaciones necesarias con la Dirección de Servicio Civil, a efecto de dar cumplimiento con las estipulaciones contenidas en la Ley Marco de Empleo Público…"* Nosotros hicimos las consultas directamente a ellos porque teníamos las mismas dudas. He de contarle primero que nosotros habíamos solicitado que nos declararan excluyentes y no se logró; entonces, doña Laura nos indica que debemos de

someterlo. Algo importante que tienen que conocer es que, en el Colegio de San Luis Gonzaga desde el 2006 no se dan propiedades precisamente porque en su momento hubo un divorcio entre el MEP y fue cuando empezó la situación ¿quién nombra el MEP o la Junta? Ahí fue donde vinieron los pronunciamientos de la Contraloría de que los funcionarios del San Luis Gonzaga eran funcionarios de la Junta y que entonces no se podían dar propiedades reconocidas. En el 2018 se da un documento que nos salvó a muchos durante mucho tiempo, que fue el de estabilidad impropia. Fue un sustento y se lo hemos agradecido a esa Junta durante años pero lamentablemente con la Ley Marco de Empleo Público esto queda sin sustento legal. Algo muy importante es que el transitorio 9 de la ley establece y da la oportunidad de sacar a concurso las plazas vacantes. Aprovechando esa situación es que se sacaron los concursos que se han sacado en la institución, concursos internos, así lo establece el transitorio 9, son 2 párrafos que están por ahí que salvaron a la institución. Con respecto a las consultas de doña Mariana, que cómo se atiende a los estudiantes que no pueden comprar libros, uniforme, etc. Debo de contarle que para este año se donaron 50 uniformes de educación física. La Junta Administrativa en la parte de la Ley del Cemento, tiene la posibilidad de acceder a ayudas a los estudiantes. Se coordina por medio del departamento de orientación, que son quienes conocen los casos. Los libros no son obligatorios, la biblioteca presta y este año se dieron hasta 50 paquetes como donación y los compañeros de la biblioteca se lo pueden verificar. Con respecto al gimnasio lo explicamos ahora, pero creo que es que en la rapidez de la información era parte de las buenas noticias que tenemos. La regla fiscal no permitía que, aunque viniera alguien de la embajada de China por decirles algo y nos donara US$3,000,000.00 poder intervenir el gimnasio porque tenemos tope con la regla fiscal. Gracias a la intervención de varios diputados de Cartago, se logró incluirnos en el transitorio de la ley y dichosamente el 26 de septiembre salió publicado en La Gaceta que somos excluidos en la parte de infraestructura para atención. Ya estábamos trabajando con el DIE, la Dirección de Infraestructura

del MEP y lo que les comentaba doña Erika estos días han sido muy buenas noticias en esa área, cuando el 26 de septiembre nos excluyen, entonces el creo que fue como 28 o 29, no precisó bien la fecha, se nos avisa que entonces sí nos van a girar y que podemos hacer el pago de los planos y de los estudios preliminares. Ya ese pago se hizo, fueron casi ¢37,000,000.00 Posteriormente, el día de hoy nos notificaron por parte de la Contraloría que nos aprueban el recibir los 122 y el resto millones que se ocupan para hacer el pago de planos y quedan pagados los planos de pabellones sur y el gimnasio, porque sí, todos lamentamos el gimnasio, pero las condiciones del pabellón del sur también son lamentables. Y tenemos el oficio donde también se le van a girar a la Junta Administrativa ¢139,000,000.00 para iniciar la intervención del gimnasio. Según lo que hemos conversado con el DIE, la idea es que el próximo año el gimnasio quede habilitado nuevamente, el anteproyecto es súper alentador. Entonces el gimnasio va a quedar intervenido, si Dios lo permite, el próximo año. El pabellón sur es una suma muy similar a la que se requiere y tenemos también el compromiso del DIE de que se va a trabajar en el 2025. – La regidora Mariana Muñiz indica: presidente, solo una consulta. ¿Queda claro que los libros no son obligatorios? – Doña Adriana Rivera responde: sí señora. Así lo establece el Ministerio de Educación. Con respecto a las consultas o comentarios de don Alfonso. Como lo menciona don Alfonso, es lo que piensan, yo sí quiero manifestarles que el ente, como lo dice la ley, el ente que supervisa a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga es la Contraloría General de la República en todas nuestras actuaciones. Algo muy importante también de indicar por acá es que los nombramientos para el próximo año no se han podido realizar. No se ha podido hacer el cuadro de personal, contrario a los que han dicho por ahí, porque no tenemos la matrícula real todavía. Nosotros debemos de esperar, todos los que son educadores lo conocen, debemos de esperar. Ya hicimos matrícula, pero por ejemplo en noveno año tenemos 130 estudiantes en pruebas de ampliación. Eso significa que va a fluctuar mucho ¿que estamos haciendo? esperando los resultados de la primera prueba de ampliación para

ya porque no es lo mismo jugar con 130 que jugarle con 30 o 40 estudiantes. Entonces, eso sí, para estos días vamos a seguir trabajando para ver la matrícula real. Con respecto a lo que presentaba doña Andrea. Yo de verdad creo que la Junta en general quedaríamos muy complacidos si se hiciera un proceso de investigación, pero me encantaría que ese proceso de investigación se hiciera desde años atrás y desde irregularidades y cosas que han pasado anteriormente y cómo ha costado poner la casa en orden. ¿Por qué? Porque lamentablemente cuando yo tengo un informe final del exdirector donde el mismo me dice que no se han hecho en los nombramientos con respecto a lo de Servicio Civil, pues obviamente uno se asusta. Algo muy importante, bueno, doña Andrea menciona lo de la consanguinidad. En el Colegio de San Luis Gonzaga no se respetó lo que usted dice que el MEP pone a firmar. En los concursos actuales sí se está respetando, se está solicitando una declaración jurada; anteriormente no se hizo así. Y sobre lo que se menciona de la estabilidad y aquí tengo que decirlo, yo creo que todos trabajamos por necesidad, todos queremos una estabilidad laboral y demás. Como se los dije el martes a mis compañeros que tuvimos Consejo de profesores, todos trabajábamos y todos queremos tener estabilidad y eso es algo completamente claro y es un derecho aparte de todo. Sin embargo, hay que entender que hay una responsabilidad de nuestros actos y lineamientos que rigen las cosas. Yo quiero preguntar ¿quién defiende a los docentes que no se les han dado las 44 lecciones cuando les tocaban? Vienen procesos legales para esta Junta, ya tenemos compañeros que nos han advertido que en conocimiento de estas circulares a ellos les tocaban las lecciones que tuvo otro compañero. Entonces ¿quién va a asumir esos procesos legales? Primero y cuando lamentablemente sabemos de antemano que vamos a perder. Esa es una situación particular. Evidentemente hay una molestia de quienes lograron entrar acá, también me han entrado a muchos mensajes de gente que está afuera queriendo entrar cuya posición es muy diferente. Quiero decirles que a ustedes les llegó una nota firmada por 12 funcionarios que representan el 7.5 de los funcionarios del

Colegio de San Luis Gonzaga y quiero decirles que el pasado martes tuvimos un Consejo de profesores donde me gustaría a mí y yo les sugeriría, sí, hay un divorcio, pero es un grupo y lamentablemente existe, no lo puedo negar. Me duele muchísimo, pero hay 12 profesores firmando una nota, acá hay un porcentaje, pero por favor tengan en cuenta que los funcionarios del Colegio de San Luis Gonzaga somos 150 y no es representativo. Con respecto a que los estudiantes son la prioridad, efectivamente, entonces, ¿cómo le garantizo yo una educación de calidad a un estudiante cuando no estoy respetando los lineamientos de Servicio Civil, las titulaciones y demás? Lamentablemente nos tocó poner orden y ha sido complicado. Con respecto a los comentarios de don David Mitta, ¿en qué basamos los concursos internos? en el transitorio 9 de la Ley de Empleo Público, en los oficios que tenemos de la ministra de Planificación y el resto de los oficios que existen. Si usted gusta, se los podemos hacer llegar. Doña Beleida, la misma tristeza que siente usted sentimos nosotros, que una institución como estas esté así y me duele muchísimo que a veces se mal informe tanto y que tengamos personas en esta situación. Precisamente hoy, antes de entrar acá me encontré una estudiante y me dice: profe es que ya me explicaron bien y yo mandé unos audios, qué pena, ¿cómo me retracto? Entonces, yo le decía a ella: es que ya el daño está hecho; creo que esa estudiante está acá, sí, por ahí la veo y podría darles fe de lo que les estoy diciendo. Entonces es muy importante que este se conozca la información, yo respetuosamente les pido que por favor, en algún momento, cuando ustedes quieran, les mandamos la presentación, les pasamos la información para que sea estudiada y conozcamos también el sustento que queríamos darle a conocer. ¿Por qué no renuncié? Bueno, tendrían que haber renunciado todos los representantes de docentes que han estado en la Junta y que lo establece la ley, porque durante los 181 años que tenemos ha habido un representante de docentes en la Junta Administrativa. ¿Por qué no se ha nombrado? Era parte de lo que le queríamos explicar. Nosotros estuvimos en consultas con Servicio Civil y demás. Ha sido complicado porque llegar a

Servicio Civil, maneja instituciones y cosas muy grandes, cuando llegamos el San Luis para ellos no es tan grande, tan significativo y a veces entenderlo no es tan fácil. Entonces, dichosamente bueno, hemos tenido el soporte de Servicio Civil por medio de la compañera Adriana de Talento Humano y la asesoría legal, y ellos mismos nos hicieron la advertencia de la inseguridad jurídica que existía de sacar cualquier tipo de concurso antes de que estuvieran definidas, por ejemplo, las condiciones salariales. Ustedes conocen que fue hasta septiembre que el Gobierno sacó la lista de los salarios definitivas, entonces ellos mismos nos decían, ¿cómo van a sacar ustedes como institución autónoma si no tienen la lista de salarios? Eso fue parte de lo que lamentablemente atrasó los concursos. Ahí se han quejado de que los concursos salieron muy rápido y es nuestra oportunidad más bien para dar propiedades. – La regidora Beleida Madriz señala: me queda una duda. En su en calidad de presidente de la Junta, ¿usted puede firmar los cuadros de personal? No, es la supervisora. Ahí en octubre se envió la proyección 2024 y que esperamos que en todas las instituciones que esté. Eso ya se hizo, entonces, ¿cómo explica usted explica el tener el personal completo o no? porque ya eso está hecho, ya los directores lo hicieron en octubre. Entonces me genera la duda de que usted menciona el tanto de lecciones que va a tener cada profesor, porque a estas alturas ya no podemos mencionar eso y ya tenemos la proyección, ya se envió ya eso todos los profesores lo saben, inclusive en este momento los profesores reciben las prórrogas para para tener trabajo el próximo año; entonces me genera esa duda. – Doña Adriana Rivera responde: sí, doña Beleida, como usted lo menciona, lo que se mandó es la proyección, efectivamente se mandó y por recomendación y como no los puede firmar en este momento nadie en la institución los firmó doña Siani, fueron elaborados por el asistente de dirección, talento humano y doña Siani y la recomendación de doña Siani, como era una proyección y no conocíamos matrícula real y demás, se envió exactamente a los profesores como están en el presente año. Cuando se manda el cuadro real, se harán las modificaciones

que correspondan. Ahorita se mandó como proyección y por recomendación de ellas exactamente como están en este año. – La regidora Beleida Madriz indica: por último, nada más es que no me contestó ¿sabe usted de alguna denuncia de beligerancia política? – Doña Adriana Rivera responde: denuncia puesta a la Junta Administrativa y que la haya recibido la Junta Administrativa no. La única que tenemos fue una copia que ustedes nos enviaron de una que se puso en el Tribunal Electoral. No fue notificada a nosotros ni a ustedes, fue la que ustedes nos hicieron llegar también por conocimiento. Con respecto a lo que menciona don Marcos Brenes, decirle don Marcos, recordar nuevamente que es un 7.5 el que está representado, por eso a mí me encantaría que escucharán a todo el personal del Colegio de San Luis Gonzaga y los podemos invitar cuando gusten. Yo estoy segura de que el personal va a estar feliz de revisarles, me encantaría y yo les pido que por favor, esa comisión, aunque no sea vinculante, es muy productiva para Cartago que exista esa comisión. Me encantaría que existan educadores en esa comisión porque conocen mucho del trabajo y de la forma de asignación de las cuestiones en el MEP. Con respecto a la de este doña Andrea Granados sobre la situación de la subdirección, he de indicarle que por un tema judicial no nos podemos referir al tema. Con respecto a las consultas de don Ignacio que hay que tomar un rumbo positivo, definitivamente hay que tomarlo. La disconformidad que usted manifiesta es evidente, pero por favor tomemos en cuenta que somos 150 funcionarios del Colegio de San Luis Gonzaga. Y sobre lo que usted menciona que hay que comunicarle a las personas sobre una disminución en las lecciones interinas, claro que sí, hay que notificárselo, hay que hacer el debido proceso y hay que fundamentarles por qué se les estarían bajando las lecciones. Muy importante que se sepa y en esa misma circular como usted la mencionó, establece que antes de que acabe el nombramiento, en este momento todas las personas del San Luis Gonzaga están nombradas hasta el 31 de enero. Entonces tendríamos que notificar cualquier disminución el 31 de enero o cualquier aumento también, porque en ambos casos debe comunicarse la

situación y los documentos son los que establece el MEP. Entonces, se haría y habría tiempo hasta el 31 de enero. Sobre las consultas de don Jonathan Arce, que si ha habido despidos. Me ha llamado muchísimo la atención, publicaciones que han salido en redes sociales de que se va a despedir y ponen los nombres de unos profesores de la institución. No hay ningún despido don Jonathan la ley establece la prórroga. Que pena, pero la ley establece la prórroga es muy importante, muy muy importante indicar que en este momento, como le digo ustedes saben que los funcionarios públicos solo se pueden despedir por situaciones de debidos procesos o alguna de estas situaciones. Gracias a Dios en el personal de San Luis Gonzaga en este momento no existe ninguna y todos los funcionarios de la institución mantienen sus prórrogas, no podríamos garantizar cantidad de lecciones en algunos casos, pero despidos no ha habido. ¿Se condiciona la matrícula por el monto que hacen los estudiantes? Sería completamente ilegal. Le puedo mostrar muchas boletas de matrícula que no tienen el recibo de los estudiantes que no hicieron ningún pago. Al contrario, nosotros hemos tenido órdenes para recibir estudiantes que están en el IMAS o que están en albergues y más bien a esos estudiantes nosotros mismos les decimos que por favor no nos hagan la contribución. ¿Cómo avanza el gimnasio y pabellones sur? Creo que fue contestado cuando le contesté a doña Mariana, muy bien gracias a Dios. Y ¿cuál es la solución que tiene la Junta para los docentes que no alcanzaron propiedad? Vamos a ver, los que son educadores, conocemos que en todas las instituciones educativas, por una fluctuación de matrícula, la ley no permite dar el 100% de las lecciones en propiedad. Entonces se puede dar únicamente el 70% de las lecciones, en todas las instituciones educativas van a existir lecciones interinas, no podríamos garantizarles a todos los funcionarios que quedan con propiedad. En este momento tenemos más de 70 personas con propiedad ya. Es importante decir que hay muchas particularidades, algunos que ya la tienen reconocidas por el MEP, otro que alguna Junta se las había dado, otros que la ganaron en este concurso, etcétera. Esas personas que ya la tienen, pues toda

la tranquilidad del caso. Ahora los que quedan, por ejemplo, hay un caso muy particular que es el de idiomas que las compañeras no tenían la certificación, se les ha indicado y como bien lo mencionó en su momento doña Andrea Granados, tenemos hasta el 10 de marzo para sacar concursos. Después de ese momento, todos sabemos que los concursos van a salir en el DIEF, que es donde se van a publicar todos los concursos de las vacantes. Por eso estamos corriendo para darles estabilidad a los funcionarios; entonces sí antes del 2024 da tiempo se van a sacar las lecciones que correspondan y que nos queden. Esas serían las lecciones que se podrían dar, pero como le digo para poderlas dar por medio de un concurso interno y como está establecido, tendría que ser antes del 10/03/2024 que sí está en nuestra calendarización, pero bueno, ante tantas situaciones a veces es complicado, pero esperamos poder sacar la totalidad del 70%, pero como le digo y en honor a la verdad, no podrían quedar el 100% en propiedad porque solo el 70% se puede dar según las regulaciones del Estatuto del Servicio Civil. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: doña Evelyn ya no voy a dar más la palabra. Ya hablé con doña Shirley y escuche la propuesta que yo tengo para darle sustento… creo que ya está suficientemente discutido, Evelyn. Vamos a ver, ya el tema ha sido suficientemente discutido, he hecho una propuesta a los miembros del Concejo Municipal. He conversado también con doña Shirley, que me indica que debe también ampliar y estudiar el tema por el fondo. Y la propuesta de la presidencia es solicitar un criterio a la asesora legal de este Concejo Municipal para el próximo martes en la sesión ordinaria para determinar el alcance de este Concejo Municipal y adicionalmente proceder a constituir una comisión especial para que estudie el caso que se está planteando con respecto a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga en las dos direcciones, tanto de los profesores como de la Junta para que con la asesoría de doña Shirley se determine qué es lo que este Concejo Municipal debe proceder antes de emitir un criterio realmente que no sea oportuno para todos. Esa es la propuesta y en realidad sería para el próximo martes tener el criterio de doña Shirley y proceder a constituir la

comisión. – La regidora Andrea Guzmán indica: en caso de que sea lo procedente, según las recomendaciones de doña Shirley. – El presidente Arce Moya señala: exactamente eso es así. – El regidor Marcos Brenes dice: gracias. Me parece importante que debemos de investigarlo, al margen que como decimos acá sea un saludo a la bandera, lo que venga a hacer la comisión. Me parece importante que se haga de todas formas, la comisión por transparencia para ustedes, para los profesores, para los estudiantes al margen de donde podamos llegar, es bueno que investiguemos y analicemos para aclarar un montón de dudas. Entonces, me interesa sí el criterio de la señora asesora legal, pero me interesa que de una vez por todas también hagamos la comisión, investiguemos para que lleguemos a aclarar y no quede tanta duda en el aire como eventualmente están quedando e inclusive me parecería importante que en dicha comisión haya la participación de algún ciudadano; se me ocurre ahorita Franco Fernández que venga a tener una posición como ex alumnos del colegio para que vengan a alimentar a la comisión. Lo dejamos y en su momento el martes lo conversamos cuando tengamos la asesoría legal. – El regidor Alfonso Víquez indica: gracias, señor presidente. Bueno, yo sí creo que efectivamente requerimos de una asesoría legal reposada. Es un tema inédito, creo que nunca había pasado al menos para nosotros. Pero yo sí creo que este Concejo tiene la potestad de hacer una investigación. Me parece que el Concejo puede integrar una comisión, tal vez no llamarle tan pomposamente como una comisión investigadora, pero por lo menos una comisión o un órgano de revisión, no sé si llamarlo preliminar, para que pueda analizar los hechos que han sido sometidos a este Concejo Municipal y pueda hacer las recomendaciones correspondientes. Me parece que podría ser de manera equilibrada y de manera justa, equitativa y con la cabeza fría de analizar las cosas. Eso me parece que sin duda puede abonar. Entonces, yo me uno a la posición de varios compañeros de que podemos integrar de una vez o tomar el acuerdo, no integrar la, integremos el martes habría que ver qué integración puede tener esa comisión de designar o tomar el acuerdo de que hay una

comisión que investigue, pues la situación ha sido denunciada a este Concejo Municipal con la respectivo asesoría legal para que se determine cuál es el alcance de lo que puede ser este Concejo. Eso en primer lugar. Pero me parece que además deberíamos buscar un mecanismo de acercamiento entre la Junta y el resto de la gente. Yo insisto en que ese divorcio, esa comisión va a trabajar durante horas, se viene diciembre, va a trabajar durante no sé cuánto tiempo va a llegar a una serie de conclusiones, pero eso no nos resuelve el problema en este momento. Debería de existir algún mecanismo y ahí la gente hablaba de una Junta de notables y debería de haber alguien y ahí estaba Franco y otras personas que podrían, de alguna manera, convertirse en un puente para que la gente se siente a conversar. Yo creo que es mucho de esto, tiene que ver con un diálogo que hay que empezar lo antes posible. Desgraciadamente en este país y creo que muchos hemos caído en eso y nos hemos olvidado de que a veces esa es la forma de solucionar las cosas y a veces la gente encona las discusiones y las hace más tirantes y cada quien jala para su lado y eso no resuelve los problemas. Decía don Óscar Arias que hay que tener más valentía para coincidir que para disentir. Eso decía don Oscar hace muchos años y yo creo que este es el momento de pensar de esa forma. Entonces, la propuesta va en el sentido de integrar la comisión, pero que también busquemos un mecanismo de acercamiento entre las partes, porque si no, esto nos puede reventar en una crisis que al final va a afectar ¿a quién? a los muchachos y a los trabajadores del colegio que por supuesto tienen una responsabilidad con sus familias. Y yo creo que esto en nada abona a la paz social en nuestro cantón. Gracias. – La síndica Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Sí ha sumado a su propuesta obviamente al nombrar una comisión hay que conocer un poquito el tema y doña Shirley nos va a presentar un informe según su propuesta, pero sí me parece muy importante que se adicione en el acta que tuvimos hoy las filminas que fueron proyectadas por la Junta, pero que la presentación completa sea enviada a todos los integrantes de este Concejo Municipal. Rescato y les informa a los padres que las intervenciones

tan importantes que tuvimos acá de doña Beleida, de doña Andrea Granados, doña Andrea Guzmán y de don Ignacio es por el expertise que ellos tienen. Pocas veces este Concejo Municipal tiene personas conocedoras de la materia, entonces me parece que esta es una excepción a la regla de todas las veces que nos han guiado de una forma incorrecta para tomar un criterio. Esta vez este Concejo sí tiene personal que pueda trabajar dentro de ese proceso de investigación o revisión; ojalá que puedan aprovechar ese recurso. Y únicamente, don Jonathan, para que también quede dentro del fundamento. Esto sale por una necesidad sí, de los profesores, el 7% que mencionaba Adriana, en comparación a los 150, pero si ustedes revisan la transmisión de hoy tuvimos en promedio 250 personas conectadas con la transmisión en vivo, más casi unas 100 que vinieron acá. Estamos hablando en comparación a la cantidad de estudiantil, tal vez un 8 o un 9%, entonces no es solamente un tema de un 7% de profesores. Estamos hablando que es un número muy importante por la muestra que tuvimos hoy más los que quedaron afuera. Entonces, esto es por todos ellos, los profesores, los padres de familia que asistieron acá, que más bien gracias por venir e indistintamente de la respuesta que reciban de este Concejo Municipal, padres de familia no acaben aquí con su lucha, sigan y rescaten el San Luis Gonzaga. Gracias, señor presidente. – El regidor David Mitta dice: gracias, señor presidente. Para mis conclusiones, yo lo primero que quiero decir, es que aquí quedó constando en actas que los libros no son obligatorios; aquí la señora presidente lo está diciendo. Entonces, comunicarle a los a los estudiantes que los libros no son obligatorios, aquí quedó en actas. Ahora, a mí me parece que sí, hay que investigar, se debe de hacer una Junta Interventora; entonces yo le digo a doña Shirley que nos recomiende si comisión o Junta Interventora, como se hizo con la JASEC que no ha dado el resultado la comisión que se hizo en el 2020 para estar investigando los actos que se dieron en la Junta pasada. Ahora, yo lo que quiero decir es una cosa, tiene razón doña Evelyn, doña Adriana viene a decir que hay un 7% de profesores. No sabemos si fue que no los dejaron entrar, no lo sabemos si fue

que los tienen amenazados, yo no sé, pero yo creo que si hay una sola disconformidad, si hay una sola denuncia los actos deben de ser investigados, así como este servidor envió el informe que se sacó en el 2021 a la Procuraduría de la Ética y a la Fiscalía de Probidad, yo creo que si hay algún delito debe de ser investigado y trasladado a la Fiscalía. Gracias, presidente. – El regidor Ignacio Jiménez manifiesta: como dicen los compañeros en las intervenciones anteriores, me parece muy bien el criterio de doña Shirley pero hay una situación preocupante ahorita. Entonces, reitero también las palabras de don Marcos, de don Alfonso Víquez de realizar una comisión ahorita que estén involucradas varias personas para lograr entablar el diálogo, la transparencia y que todos los padres de familia involucrados y demás tengan conocimiento sobre lo que de verdad está realizando el Colegio de San Luis Gonzaga porque creo que hay mucha mala desinformación o situaciones que se están dando. Entonces yo sí le digo, señor presidente, que ojalá esa comisión pueda quedar una comisión de acompañamiento que pueda unir las dos partes y se pueda lograr un buen diálogo para el beneficio de nuestros estudiantes. Muchas, gracias. – La regidora Andrea Guzmán señala: nada más para hacer una aclaración de una imprecisión que dice el compañero José David. Aquí no se han hecho juntas interventoras, nosotros hemos formado comisiones especiales para investigaciones preliminares y se han rendido informes porque son figuras completamente diferentes y el fondo o el objetivo es completamente diferente. Entonces, es una imprecisión lo que acaba de decir acompañe, dentro de muchas otras que ha dicho, pero esa por lo menos si la puedo aclarar yo. – El presidente Arce Moya indica: para terminar debo indicar que para crear una comisión especial necesitamos un criterio legal que nos diga las características y funciones de la comisión. No podemos crearla solo por crearla, la directriz tiene que venir de la asesora legal y nos tiene que decir cuáles son los alcances, por eso es la propuesta para que el próximo martes doña Shirley nos haga el favor de tenernos ese informe y nos dé el fundamento del alcance para nombrar esa comisión. Agradecerle a la Junta

Administrativa, a los profesores y padres de familia que participaron en esta sesión. Igualmente por un tema de capacidad del salón de sesiones también sé que algunos padres de familia no pudieron ingresar, pero sí hemos sido transparentes en esta sesión y como tal vamos a darle seguimiento y es un interés común de todo este Concejo Municipal de que la comunidad estudiantil, personal docente del Colegio de San Luis Gonzaga el colegio más grande, más representativo de este país, esté en las mejores condiciones. Agradecerles a todos y a las 8:55 se levanta la sesión.

Al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Gabriela Peralta Quirós
Presidente Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal